

**INVESTIGACIÓN APLICADA:
GUÍAS DE ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DEL MODELO DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
- USTAMUN -**



Convocatoria:

III Convocatoria multicampus para el fomento de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural Universidad Santo Tomás una universidad país – 2023

Proyecto:

Creación del Modelo de las Naciones Unidas en la USTA como estrategia pedagógica transdisciplinar para la apropiación y divulgación de los DDHH.
MC-2023-UP073

**Semillero de Investigación en
Derechos humanos**

Investigadores

Rodrigo Cortés Borrero
Investigador Principal

Oscar Elías Guerrero Reyes
Coinvestigador

Anamaría Galindo Gonzáles
Auxiliar de Investigación

Shellen Sharay Baez Díaz
Auxiliar de Investigación

Nicolás Pinilla Rojas
Auxiliar de Investigación



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO
2024**

Autoridades Académicas

FRAY ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO, O. P.
Rector General

FRAY MAURICIO ANTÓNIO CORTES GALLEG0, O. P.
Vicerrector Académico General

FRAY JOSÉ ANTONIO BALAGUERA CEPEDA, O. P.
Rector Seccional Villavicencio

FRAY RODRIGO GARCÍA JARA, O. P.
Vicerrector Académico Sede Villavicencio

Mg. JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN
Secretaria de División Sede Villavicencio

FRAY MIGUEL IGNACIO CELY GÜEZGUÁN O.P.
Decanatura de la División de Ciencias Jurídicas

Mg. RODRIGO CORTÉS BORRERO
Decano de la Facultad de Derecho

Presentación

En el marco de la III Convocatoria multicampus para el fomento de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural Universidad Santo Tomás una universidad país – 2023 desde el Semillero en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho se generó el proyecto “*Creación del Modelo de las Naciones Unidas en la USTA como estrategia pedagógica transdisciplinar para la apropiación y divulgación de los DDHH*”, liderado por la estudiante Anamaría Galindo Gonzáles. El objetivo general del proyecto es el de crear el Modelo de las Naciones Unidas en la USTA como estrategia pedagógica transdisciplinar para la apropiación y divulgación de los Derechos Humanos.

Como objetivos específicos se plantearon los siguientes: 1. Implementar en la USTA el Modelo de las Naciones Unidas como estrategia de enseñanza transdisciplinar que permita contribuir en su comprensión y divulgación de forma innovadora. 2. Establecer relaciones entre las diferentes sedes y seccionales de la Universidad enfocadas al respeto, protección y garantía de los derechos humanos que permita la generación de nuevos desarrollos académicos en el marco de la docencia, investigación y la proyección social de la Universidad. 3. Contribuir en la forma de abordar los derechos humanos desde la transdisciplinar, teniendo en cuenta otros campos del conocimiento de la Universidad y las perspectivas regionales de las diferentes sedes y seccionales, y 4. Fortalecer competencias en comunicación y negociación en los diferentes participantes del Modelo de las Naciones Unidas en torno a problemas de Importancia Internacional, Bienes Comunes Mundiales y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El producto principal del proyecto es la creación del Modelo de las Naciones Unidas en la Universidad Santo Tomás, Seccional Villavicencio que se denominó como “*USTAMUN*”, como estrategia pedagógica transdisciplinar para la apropiación y divulgación de los DDHH. Se busca adicionalmente que las personas que participan en el Modelo, conozcan sus Derechos Humanos y de esta manera contribuir a su empoderamiento.

Es en este sentido que se presenta a continuación el documento académico titulado “*Investigación Aplicada: Guías de Estudio para el Desarrollo del Modelo de las Naciones Unidas en la Universidad Santo Tomás - USTAMUN*”, en donde para cada espacio de discusión académica en el Modelo se generó su correspondiente Guía que contiene la carta de presentación de presidente y vicepresidente del espacio, los objetivos, el tema, las preguntas guía y la bibliografía que soporta cada documento y que permite ampliar la temática descrita. Se presentan así, nueve (9) guías académicas que son producto de investigación aplicada a casos concretos que se desarrollan en cada espacio académico del Modelo, en donde una de ellas se presenta en segundo idioma.

Sea esta la oportunidad para agradecer a la los presidentes y vicepresidentes que lideraron la construcción de cada guía académica en donde realizaron un ejercicio de investigación aplicada a casos de relevancia nacional e internacional, los estudiantes investigadores son: General Assembly: Natalia Yazbeck Mendoza Herrán y Daniela María Benavides Cabezas; ONU Mujeres: Juliana Melo Gómez y Laura Sofia Jacome Vallejo; Consejo Económico y Social – ECOSOC: Paula Ximena Montaña Mejía y Laura Yulieth Contreras Melo; Consejo de Seguridad: Carlos Andrés Infante Rodríguez y Mariana Pérez Álvarez; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO: José Gabriel Vargas Hernández y Hanna Gabriela Hidalgo Rodríguez; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF: Fernando Andrés Paternina Blanco y Katherin Jazmín Rocha Sabogal; Organización Mundial de la Salud: Hyman Andrés Riveros Gómez y María Alejandra Galindo González; Comité Colombia: Juan Pablo González Cárdenas y Juan David Quiroga García; y Comité Histórico: Nicolás Pinilla Rojas y Jhon Nicolás Salas Hernández.

Rodrigo Cortés B.
Investigador Principal

Oscar Guerrero R.
Coinvestigador



17th EDITION
ONLY MODELLO
USTAMUN

GENERAL ASSEMBLY



USTAMUN

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás Seccional Villavicencio

WELCOME LETTER

Dear Delegates,

It is with great pleasure that we extend a warm welcome to each of you to the General Assembly Committee. Your participation in this Model of the United Nations (USTAMUN) is highly appreciated, and we are enthusiastic to embark on this journey together.

As we gather here, we are confronted with one of the most pertinent issues of our time: the role of women in politics and positions of power. This year, the first edition of USTAMUN our committee will delve deep into the complexities surrounding this theme, exploring ways for improving the representation of women in political spheres around the world.

We will engage in thoughtful discussions and deliberations on the challenges and opportunities faced by women in pursuing and holding positions of authority. Our aim is not only to break down the existing barriers but also to brainstorm innovative solutions to foster greater inclusivity and diversity in leadership roles.

Additionally, we want to emphasize the importance of understanding and addressing the multifaceted obstacles that hinder women's progress in politics, ranging from cultural norms to systemic biases. Above all, we encourage each delegate to fully immerse themselves in the MUN experience, embracing the opportunity to advocate for change and drive meaningful dialogue. Together, let us strive to cultivate a supportive environment where every voice is heard and every perspective is valued.

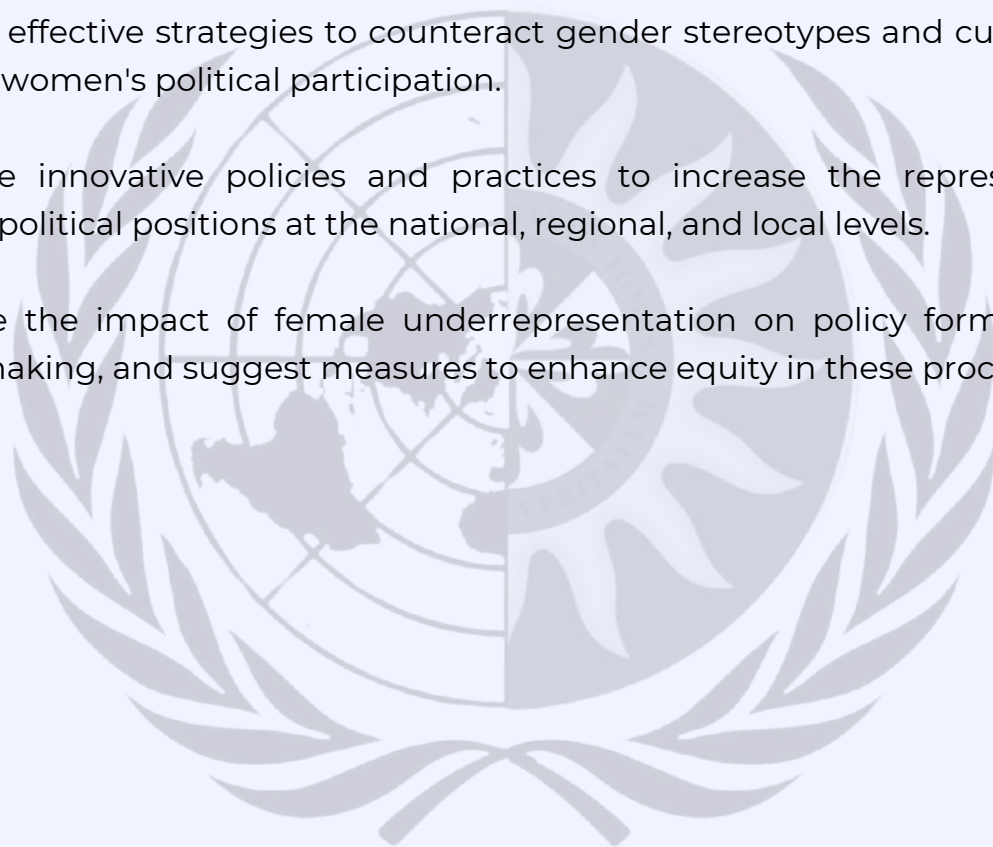
Warm regards,

Natalia Yazbeck Mendoza Herrán
nataliamendoza@ustavillavo.edu.co
President

Daniela María Benavides Cabezas
Vice president

PLANNED OBJECTIVES

- I. Identify and address the main barriers limiting women's participation in politics and their access to leadership roles.
- II. Develop effective strategies to counteract gender stereotypes and cultural norms that affect women's political participation.
- III. Propose innovative policies and practices to increase the representation of women in political positions at the national, regional, and local levels.
- IV. Analyze the impact of female underrepresentation on policy formulation and decision-making, and suggest measures to enhance equity in these processes.



INTRODUCTION TO THE COMMITTEE

The General Assembly, under the Charter of the United Nations, was established as its principal organ in 1945, and is likewise the only multilateral forum where all Member States are represented. Currently, the General Assembly (GA) holds the deliberative, representative, and normative power of the United Nations. It is empowered to make recommendations to States on international matters within its competence, as well as to take humanitarian, political, economic, social, and legal measures that can and have historically impacted the development of nations.

Given the nature of the General Assembly, it is valid to consider this body as embodying the multilateral and collaborative spirit of the UN. In fact, being the only international body that brings together all States, it also appears to be one of the most important and influential, at least in political matters, even though it has been deeply criticized for its difficulty in fulfilling the resolutions it issues.

The General Assembly occupies a central and prominent place in the international system as one of the six principal organs of the United Nations, alongside equally relevant and recognized bodies such as the International Court of Justice or the Secretariat. In fact, among all the principal organs of the UN, it is understood practically and theoretically that the General Assembly assumes and has historically assumed the important role of bringing to life the various objectives and purposes contained in the San Francisco Charter, all in accordance with Article 10 of this same treaty, which empowers the Assembly to pronounce, discuss, and make recommendations on any matter within the limits provided in the Charter.

As the plenary of the United Nations, it reflects the international commitment to achieving concrete goals in favor of peace, security, and disarmament, along with development and poverty eradication; the safeguarding of human rights, the promotion of the rule of law, and, in general, the strengthening of the United Nations.

TOPIC: WOMEN IN POLITICS AND LEADERSHIP.

I. Introduction to the subject matter

The participation of women in politics and positions of power has long been a subject of discussion and debate globally. Despite significant progress over the years, women continue to be underrepresented in political leadership roles, both nationally and internationally. The issue of gender inequality in politics encompasses a range of challenges, from cultural and societal barriers to systemic discrimination and lack of access to resources. Addressing these challenges is crucial not only for achieving gender equality, but also for fostering inclusive and democratic societies.

In this committee, we will delve into the multifaceted aspects of women in politics, exploring the barriers they face, the progress that has been made, and the strategies to further promote their participation and leadership. By examining policies, best practices, and the experiences of different countries and regions, we aim to identify actionable solutions to advance gender equality in political representation and decision-making processes.

Women in Government Positions	Data
Chief Executives	• 26 countries with 28 women serving as Heads of State and/or Government. • Only 15 countries with female Head of State • 16 countries with female Heads of Government.
Cabinet Ministers	• Women represent 22.8% of Cabinet members leading ministries. • 13 countries where women hold 50% or more of Cabinet minister positions.
Most Common Ministries Led by Women	Women are most commonly found leading ministries in Women and Gender Equality, Family and Childhood, Social Inclusion and Development, Social Protection, and Indigenous and Minority Affairs.
Parliamentary Seats	• Only 26.5% of national parliamentary seats are occupied by women. • Six countries have 50% or more women in lower houses or unicameral parliaments: Rwanda (61%), Cuba (53%), Nicaragua (52%), Mexico (50%), New Zealand (50%), and United Arab Emirates (50%). • 23 countries have reached or exceeded 40% women in parliament. • 22 states where women hold less than 10% of seats in lower houses or unicameral parliaments.

Women in Government Positions	Data
Regional Representation of Women in Parliament	Women occupy 36% of parliamentary seats in Latin America and the Caribbean, 32% in Europe and North America, 26% in Sub-Saharan Africa, 22% in East and Southeast Asia, 20% in Oceania, 19% in Central and South Asia, and 18% in Northern Africa and Western Asia.
Regional Representation of Women in Local Governments	Representation of women in local deliberative bodies varies regionally: 41% in Central and South Asia, 37% in Europe and North America, 32% in Oceania, 31% in East and Southeast Asia, 27% in Latin America and the Caribbean, 25% in Sub-Saharan Africa, and 20% in Northern Africa and Western Asia.

Source: UN Women. (2023). [Facts and figures: Women's leadership and political participation]. Retrieved from [\[https://www.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures\]](https://www.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures).

Some of the main barriers and challenges regarding women in politics include:

- **Societal norms and stereotypes:** Deep-rooted societal norms and gender stereotypes often limit women's political participation. These stereotypes can portray women as less capable or less suitable for leadership roles compared to men.
- **Political culture and party dynamics:** Political parties and traditional political cultures may be male-dominated, making it difficult for women to access leadership positions or receive support as political candidates.
- **Structural barriers:** Structural barriers such as unequal access to resources, including financial resources and political networks, can hinder women's ability to participate effectively in politics.

- **Limited access to education and information:** In many parts of the world, women have limited access to education and information, which can impact their ability to engage in political discourse and decision-making processes.
- **Legal and institutional barriers:** Legal and institutional frameworks may contain discriminatory provisions or lack mechanisms to ensure gender equality in politics. This includes electoral systems that may not be conducive to women's representation.
- **Work-life balance challenges:** Women often face additional challenges balancing their political careers with family responsibilities, leading to a reluctance to enter politics or take on leadership roles.
- **Lack of support and mentorship:** Women may lack support networks and mentorship opportunities, which are essential for navigating the political landscape and advancing in political careers.



GUIDING QUESTIONS

- 
- I. What are the main barriers preventing women from entering politics and achieving positions of power?
 - II. How do gender stereotypes and cultural norms impact women's participation in politics?
 - III. What strategies can be implemented to increase the representation of women in political leadership roles?
 - IV. How does the underrepresentation of women in politics affect policy outcomes and decision-making processes?
 - V. What role do political parties and electoral systems play in either facilitating or hindering women's participation in politics?
 - VI. How can we address gender-based violence and harassment faced by women in politics?
 - VII. What are the benefits of having gender-balanced representation in political institutions?
 - VIII. How can male allies support and promote gender equality in politics?
 - IX. What impact does media portrayal and coverage have on women in politics?
 - X. How can we ensure that policies and programs aimed at promoting gender equality in politics are effectively implemented and monitored?

BIBLIOGRAPHY

Harvard International Review. (2021). Equal Representation? The Debate Over Gender Quotas (Part 1). <https://hir.harvard.edu/equal-representation-the-debate-over-gender-quotas-part-1/>

International Idea. (s.f.). Gender Quotas Database. <https://www.idea.int/data-tools/data/gender-quotas-database/quotas>

Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia. (2023). Historia de la participación política de las mujeres en Colombia. <https://www.mesadegenerocolombia.org/documentos-publicaciones/participacion-politica/video-historia-de-la-participacion-politica-de-las-0>

UN Women. (2015). Beijing Declaration and Platform for Action, Beijing +5 Political Declaration and Outcome.

UN Women. (2023). Women in politics: 2023. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2023/03/women-in-politics-map-2023>

UN Women. (s.f.). Women's leadership and political participation <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation>

United Nations General Assembly. (1979). Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women New York, 18 December 1979. <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>



ONU MUJERES



USTAMUN

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás Seccional Villavicencio

CARTA DE BIENVENIDA

Honorables delegados,

Les damos la bienvenida a la primera versión del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás.

Mi nombre es Juliana Melo presidenta del comité de ONU Mujeres y en compañía de Laura Jacome vicepresidenta del comité, queremos hacer de esta experiencia para ustedes una de las más agradables y fructíferas en todos los sentidos.

Es por eso que a continuación encontrarán una guía de estudio en la que podrán dilucidar un punto de partida para comenzar a investigar el problema sobre el cual ronda el debate, para nosotras es fundamental que tengan las herramientas necesarias , para construir argumentos sólidos, con los que podamos llegar a la conclusión del deber de protección de los derechos y deberes de las mujeres como población de especial protección internacional debido a que es una población que hace parte del enfoque diferencial de los derechos humanos.

En este caso nos corresponde debatir delegados, sobre la importancia de la legislación menstrual en el mundo y como es importante que se garanticen los derechos de las personas menstruantes.

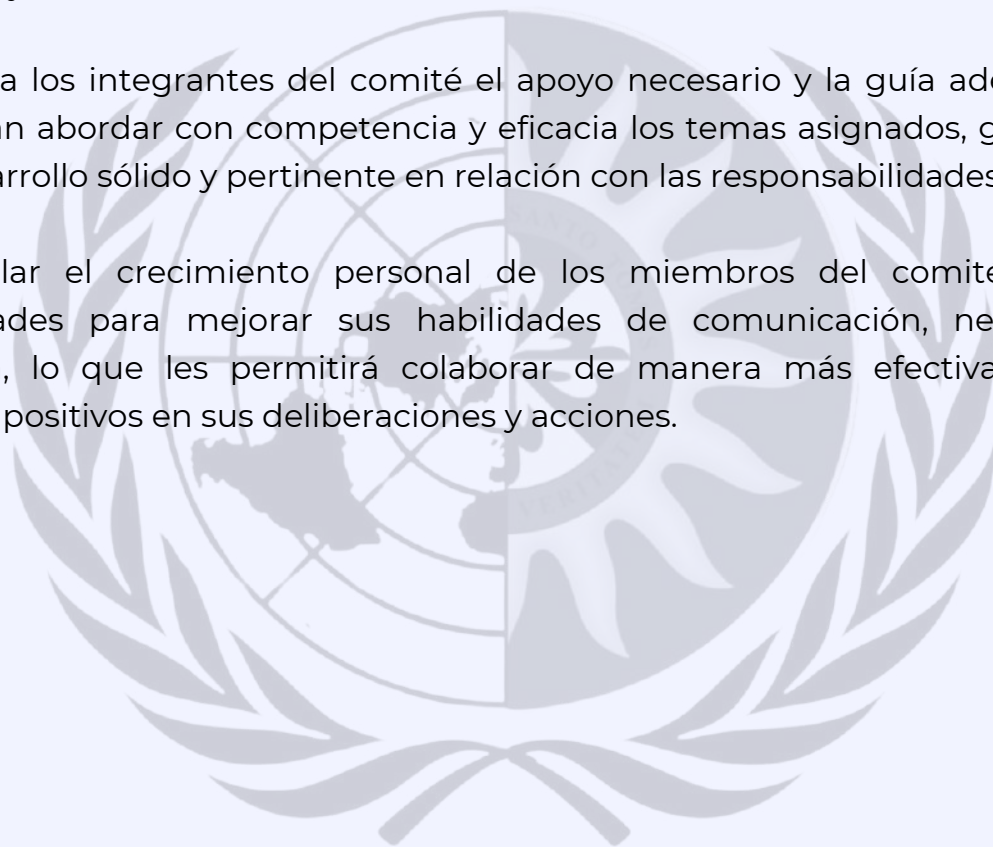
Es gratificante para nosotras el poder contar con ustedes para esta importante labor, y los esperamos con ansias en debate.

Juliana Melo Gómez
julianamelo@ustavillavo.edu.co
Presidenta

Laura Sofia Jacome Vallejo
laurajacome@ustavillavo.edu.co
Vicepresidenta

OBJETIVOS PLANIFICADOS

- I. Promover un ambiente propicio para el intercambio de ideas y la búsqueda de consensos entre los miembros del comité, facilitando así la resolución efectiva de problemas y la toma de decisiones informadas.
- II. Brindar a los integrantes del comité el apoyo necesario y la guía adecuada para que puedan abordar con competencia y eficacia los temas asignados, garantizando así un desarrollo sólido y pertinente en relación con las responsabilidades del comité.
- III. Estimular el crecimiento personal de los miembros del comité al ofrecer oportunidades para mejorar sus habilidades de comunicación, negociación y persuasión, lo que les permitirá colaborar de manera más efectiva y alcanzar resultados positivos en sus deliberaciones y acciones.



TEMA: LEGISLACIÓN SOBRE LA MENSTRUACIÓN

I. Introducción al tema

La menstruación ha sido una experiencia intrínseca en la vida de las personas con capacidad menstrual a lo largo de la historia. Sin embargo, la comprensión y regulación legal de este fenómeno han variado considerablemente en diferentes contextos culturales y legislativos. La legislación relacionada con la menstruación aborda una amplia gama de aspectos, desde la equidad de género y la salud reproductiva hasta los derechos laborales y la accesibilidad a productos menstruales.

Esta guía de estudio se propone explorar y analizar la legislación vinculada a la menstruación en distintos ámbitos legales y geográficos. Desde la protección de los derechos menstruales hasta la implementación de políticas públicas inclusivas, este documento ofrece un enfoque integral para comprender cómo la ley puede influir en la experiencia menstrual y promover la igualdad de género y la justicia social.

Esta guía aspira a proporcionar un recurso invaluable para estudiantes, activistas, legisladores y profesionales interesados en abogar por la dignidad y los derechos de las personas menstruantes en todo el mundo. La comprensión de la legislación menstrual es fundamental para avanzar hacia sociedades más equitativas y respetuosas con la diversidad de experiencias de género.

II. Sobre ONU Mujeres

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo. (ONU Mujeres, s.f).

El Comité de ONU Mujeres en un modelo de Naciones Unidas surge como respuesta a la necesidad de abordar los desafíos y promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género a nivel internacional. La creación de este comité refleja la importancia y la urgencia de trabajar hacia sociedades más inclusivas, equitativas y justas para todas las personas, independientemente de su género.

Históricamente, las mujeres y las niñas han enfrentado discriminación sistemática y desigualdades en diferentes aspectos de la vida, incluidos el acceso a la educación, la participación política, la salud y el empleo. La comunidad internacional reconoce que estas disparidades son inaceptables y que se necesita una acción coordinada y colaborativa para abordarlas de manera efectiva.

El Comité de ONU Mujeres en un modelo de Naciones Unidas proporciona un espacio para que los delegados representen a los países miembros de la ONU y trabajen juntos para desarrollar estrategias, políticas y soluciones que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a nivel mundial. A través de la simulación de debates y negociaciones, los participantes tienen la oportunidad de comprender mejor los desafíos que enfrentan las mujeres en diferentes contextos y trabajar en la formulación de respuestas efectivas.

El surgimiento del Comité de ONU Mujeres en un modelo de Naciones Unidas responde a la necesidad de fomentar la conciencia y la acción sobre cuestiones de género, así como de promover el compromiso internacional para lograr un mundo más justo e igualitario para todas las personas.

III. Delimitación del problema a debatir

La vulneración de los derechos de las personas menstruantes en el mundo es un problema significativo que surge, en gran medida, por la inexistencia o la insuficiencia de políticas de protección del derecho a la salud menstrual. Esta ausencia de políticas específicas conlleva una serie de consecuencias negativas que afectan profundamente la calidad de vida y el bienestar de las personas menstruantes en todo el mundo.

En primer lugar, la falta de políticas de protección del derecho a la salud menstrual perpetúa el estigma y la discriminación en torno a la menstruación. La sociedad, en muchos casos, continúa viendo la menstruación como un tema tabú, lo que lleva a la marginación y la exclusión de quienes menstrúan. Esta situación puede generar un impacto emocional y psicológico significativo, afectando la autoestima y la salud mental de las personas menstruantes.

Además, la ausencia de políticas específicas dificulta el acceso equitativo a productos menstruales y servicios de salud menstrual adecuados. Muchas personas enfrentan barreras económicas para adquirir productos menstruales, lo que puede llevar a prácticas de higiene inseguras y aumentar el riesgo de infecciones y enfermedades. Asimismo, la falta de acceso a servicios de salud menstrual adecuados puede impedir la detección y el tratamiento oportunos de afecciones menstruales y reproductivas, lo que afecta la salud general y el bienestar de las personas menstruantes.

Otro aspecto importante es que la ausencia de políticas de protección del derecho a la salud menstrual contribuye a la desigualdad de género y perpetúa las brechas existentes en términos de acceso a la salud y los derechos humanos. Las personas menstruantes, especialmente aquellas en situaciones de vulnerabilidad, como las mujeres y niñas en comunidades marginadas o en contextos de crisis humanitaria, enfrentan mayores obstáculos para acceder a la atención médica y los recursos necesarios para gestionar su menstruación de manera segura y digna.

Los derechos humanos son derechos de todo ser humano en virtud de su dignidad humana. La menstruación está intrínsecamente relacionada con la dignidad humana, cuando las personas no pueden acceder a instalaciones de baño seguras y medios seguros y eficaces de manejo de la higiene menstrual, no pueden manejar su menstruación con dignidad. Las burlas relacionadas con la menstruación, la exclusión y la vergüenza también socavan el principio de la dignidad humana. (UNFA, 2022).

Es así delegados que para nuestro debate responderemos a la siguiente problemática: ***"La Urgencia de la Legitimación Legal de la Menstruación: Hacia una Legislación Inclusiva y Equitativa"***.

Este problema de debate busca abordar la necesidad apremiante de establecer una legislación sólida y progresista que reconozca y proteja los derechos de las personas menstruantes. Se deben considerar aspectos como el acceso equitativo a productos menstruales, la licencia menstrual remunerada, la educación menstrual en las escuelas y lugares de trabajo, así como la atención médica adecuada y el respeto a la dignidad de las personas menstruantes en todas las esferas de la vida.

El debate se centrará en la importancia de avanzar hacia una legislación inclusiva y equitativa que promueva la igualdad de género, erradique el estigma en torno a la menstruación y garantice que todas las personas menstruantes puedan ejercer plenamente sus derechos humanos sin discriminación ni exclusión. ¿Cuáles son los desafíos y oportunidades para promulgar una legislación efectiva en materia de menstruación? ¿Cómo pueden los diferentes actores, incluidos los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional, colaborar para garantizar una legislación que responda a las necesidades y realidades de las personas menstruantes en todo el mundo? Estas son algunas de las preguntas fundamentales que se explorarán durante el debate.

IV. Sobre las personas menstruantes

Según el Centro de Educación, Investigación e Innovación Global, “persona menstruante, se refiere a un individuo que, desde una perspectiva biológica, tiene la capacidad de experimentar la menstruación debido a su fisiología reproductiva. En términos biológicos, la menstruación es un proceso natural que ocurre en personas con órganos reproductivos femeninos, como el útero, y que se manifiesta a través de un ciclo menstrual regular.” (CEERI, 2023, pág. 5).

Esta definición incluye a mujeres cisgénero, hombres transgénero, personas no binarias y cualquier otra persona que menstrúe debido a la fisiología de su cuerpo. Siendo así también importante reconocer que la identidad de género en este caso no constituye un limitante para que sean garantizados los derechos de la población menstruante.

* ¿Cuáles son los derechos de las personas Menstruantes?

“En los últimos años, diversas iniciativas de la sociedad civil han impulsado el reconocimiento de la justicia menstrual como la deuda de los Estados con los cuerpos menstruantes. Durante la Cumbre de Nairobi en 2019, la Dra. Anne Kihara, presidenta de la Federación Africana de Ginecología y Obstetricia (AFOG), puso sobre los temas de discusión el acceso universal a la salud menstrual como una consideración clave para los objetivos de desarrollo de la Agenda 2030.” (Avendaño, 2023).

• ¿Qué es la pobreza menstrual?

No poder comprar productos como compresas, tampones o copas menstruales por la falta de recursos económicos de las familias es lo que se denomina ‘pobreza de periodo’ o ‘pobreza menstrual’, una realidad que afecta a una de cada cinco niñas en el mundo. El precio de estos productos es uno de los elementos clave en este tipo de pobreza. Por ello, hay países que han bajado, reducido o eliminado los impuestos sobre compresas y tampones. (Amnistía Internacional, 2022).

La pobreza menstrual es una realidad alarmante que afecta a millones de personas en todo el mundo, exacerbada por la falta de legislación y políticas adecuadas para abordar este problema fundamental de salud y derechos humanos. La pobreza menstrual se refiere a la incapacidad de acceder a productos menstruales higiénicos, instalaciones sanitarias adecuadas y atención médica durante el período menstrual, debido a limitaciones económicas y sociales.

La ausencia de legislación específica que garantice el acceso equitativo a productos menstruales y servicios de salud menstrual perpetúa este ciclo de pobreza y marginación. En muchas comunidades, especialmente en áreas rurales y de bajos recursos, las personas menstruantes enfrentan dificultades para adquirir productos menstruales, lo que las obliga a recurrir a soluciones improvisadas y poco seguras, como trapos, papel higiénico o incluso materiales sucios, poniendo en riesgo su salud y bienestar.

La falta de legislación también se traduce en la escasez de instalaciones sanitarias adecuadas, lo que dificulta la gestión higiénica de la menstruación en entornos escolares, laborales y comunitarios. La vergüenza y el estigma asociados con la menstruación pueden llevar a la exclusión social y la discriminación, afectando la autoestima y la participación plena en la vida pública y privada de las personas menstruantes.

Además, la pobreza menstrual impacta desproporcionadamente a las personas en situaciones de vulnerabilidad, como mujeres y niñas en contextos de crisis humanitaria, migrantes, personas con discapacidades y aquellas que pertenecen a comunidades marginadas. La falta de acceso a productos menstruales y servicios de salud menstrual adecuados agrava su situación y limita sus oportunidades de desarrollo personal y económico.

Para abordar la pobreza menstrual de manera efectiva, es crucial que los gobiernos y las instituciones internacionales reconozcan la importancia de adoptar medidas legislativas y políticas que garanticen el acceso universal a productos menstruales asequibles y de calidad, así como a instalaciones sanitarias seguras y servicios de salud menstrual accesibles. Esto incluye la integración de la educación menstrual en los programas escolares, la provisión de productos menstruales gratuitos o subsidiados, y la sensibilización y eliminación del estigma en torno a la menstruación.

“Asimismo, las mujeres pueden enfrentarse a discriminación en el lugar de trabajo y en todos los ámbitos de su vida como la escuela, servicios de salud o actividades públicas pues, como apunta la ONU, los estigmas y prejuicios que rodean a la menstruación pueden reforzar las prácticas discriminatorias y provocar exclusión.” (Amnistía Internacional 2022).

- **¿Menstruar como un factor discapacitante?**

“Por otro lado, alrededor del 80% de las adolescentes ha escuchado al menos un mito que las inhibe de hacer alguna actividad mientras menstrúa (ejemplo, “no hagas tortas, no te laves el pelo, no te bañes en la piscina, no comas limón...”), de boca de sus madres y abuelas principalmente, pero también de sus maestras/os. Estas creencias no solo imposibilitan llevar una vida normal durante la menstruación, también alimentan la idea de que la menstruación es una condición incapacitante, y que, por tanto, las mujeres nunca podrán participar en la vida pública en las mismas condiciones que los hombres.” (ONGAWA, 2023).

V. El deber de los estados en la garantía del derecho fundamental a la higiene menstrual

“El 12 de julio, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó por primera vez una resolución centrada en la salud menstrual, la igualdad de género y los derechos humanos. Entre otras acciones, la resolución pide a los Estados que garanticen que las mujeres y las niñas tengan acceso a instalaciones, información y productos adecuados para una gestión óptima y eficaz de la higiene menstrual. La resolución contribuirá a garantizar que las mujeres y las niñas, incluidas las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tengan un acceso equitativo a agua asequible, segura y limpia, a un saneamiento adecuado y a instalaciones de higiene y lavado con jabón, incluyendo la posibilidad de elegir productos de higiene menstrual.” (Sanitation and Water for All, 2021).

Un número cada vez mayor de Gobiernos han recurrido a políticas y regulaciones en un esfuerzo por hacer que los productos para el periodo menstrual sean asequibles, accesibles y seguros. Las políticas eficaces complementan los esfuerzos más amplios para expandir la información y el conocimiento sobre la salud e higiene menstrual, y ayudan a superar el estigma y los tabúes. (Banco Mundial, 2022).

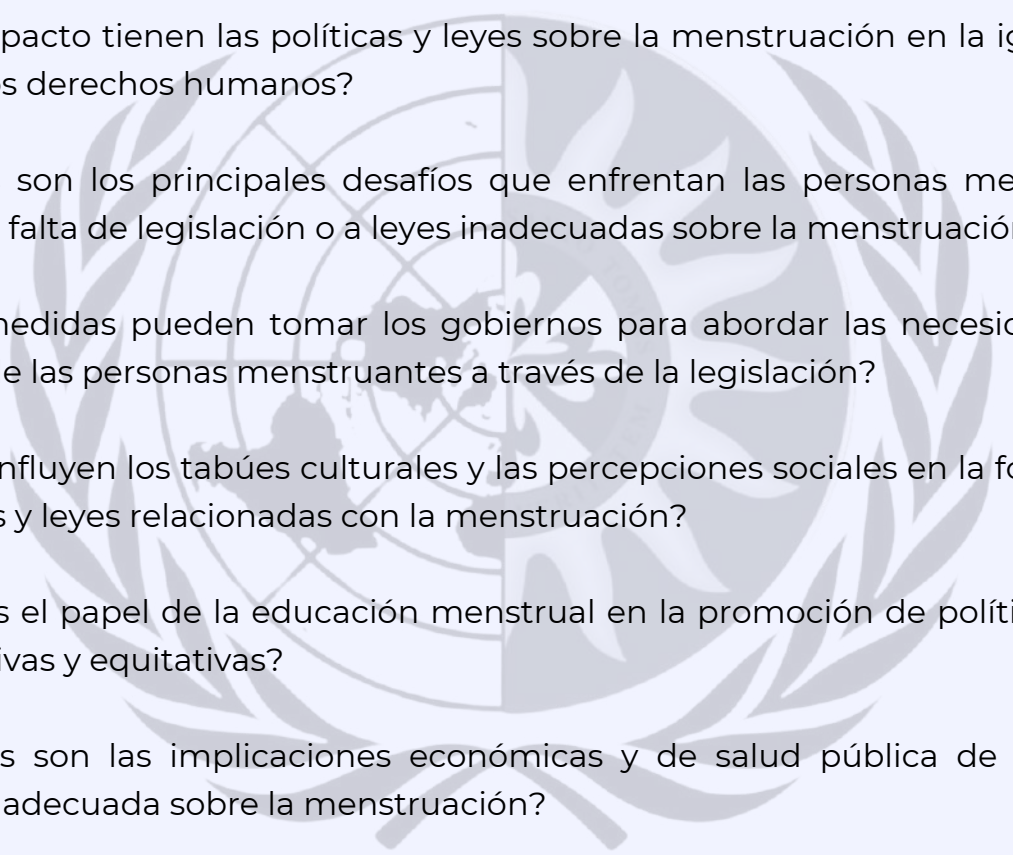
La importancia de que los estados generen políticas y legislación que contribuyan a la protección del derecho a la higiene menstrual radica en varios aspectos fundamentales:

- **Derecho a la salud:** La higiene menstrual es esencial para la salud y el bienestar de las personas menstruantes. Las políticas y legislaciones que garantizan el acceso a productos menstruales seguros y a instalaciones sanitarias adecuadas promueven la salud menstrual y previenen el riesgo de infecciones y enfermedades relacionadas con la menstruación.
- **Derechos humanos:** El acceso equitativo a la higiene menstrual es un derecho humano fundamental. Garantizar que todas las personas menstruantes tengan acceso a productos menstruales adecuados, instalaciones sanitarias limpias y educación menstrual es esencial para promover la igualdad de género y respetar la dignidad y los derechos de todas las personas, independientemente de su género.
- **Inclusión y equidad:** Las políticas y legislaciones sobre higiene menstrual son cruciales para promover la inclusión y la equidad de género en todos los ámbitos de la sociedad. Al abordar las necesidades específicas de las personas menstruantes, se reconoce su importancia y se fomenta un entorno más inclusivo y equitativo para todas las personas.

- **Educación y concienciación:** Las políticas y legislaciones que promueven la higiene menstrual también pueden incluir programas educativos y de concienciación sobre la menstruación. Esto ayuda a eliminar el estigma y los tabúes asociados con la menstruación, promoviendo una mayor comprensión y aceptación de este aspecto natural del ciclo de vida.
- **Empoderamiento económico:** El acceso a productos menstruales y a instalaciones sanitarias adecuadas permite que las personas menstruantes participen plenamente en la educación, el trabajo y otras actividades sociales y económicas. Al garantizar la disponibilidad de estos recursos básicos, se promueve el empoderamiento económico y la autonomía de las personas menstruantes.



PREGUNTAS GUÍA

- 
- I. ¿Cuál es el estado actual de la legislación relacionada con la menstruación en su delegación?
 - II. ¿Qué impacto tienen las políticas y leyes sobre la menstruación en la igualdad de género y los derechos humanos?
 - III. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas menstruantes debido a la falta de legislación o a leyes inadecuadas sobre la menstruación?
 - IV. ¿Qué medidas pueden tomar los gobiernos para abordar las necesidades y los derechos de las personas menstruantes a través de la legislación?
 - V. ¿Cómo influyen los tabúes culturales y las percepciones sociales en la formulación de políticas y leyes relacionadas con la menstruación?
 - VI. ¿Cuál es el papel de la educación menstrual en la promoción de políticas y leyes más inclusivas y equitativas?
 - VII. ¿Cuáles son las implicaciones económicas y de salud pública de la falta de legislación adecuada sobre la menstruación?

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional. (2022). La menstruación y los derechos humanos. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-menstruacion-y-los-derechos-humanos/>

Avendaño. I (2023). Elige Red. Menstruar: el derecho a la autonomía corporal. Recuperado de <https://eligered.org/reflexiones/menstruar-el-derecho-a-la-autonomia-corporal/>

Banco Mundial. (2022, 25 de mayo). Policy Reforms for Dignity, Equality, and Menstrual Health. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2022/05/25/policy-reforms-for-dignity-equality-and-menstrual-health>

Centro de Educación, Investigación e Innovación Global (CEERI). (2023). La lucha contra la pobreza menstrual [Informe]. Recuperado de https://www.ceeriglobal.org/wp-content/uploads/2023/03/La-lucha-contra-la-pobreza-menstrual_Informe.docx.pdf

ONGAWA. (2023). GHM_Informe [Informe]. Recuperado de https://ongawa.org/wp-content/uploads/2023/05/GHM_Informe.pdf

ONU. United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women. (s.f.). Acerca de nosotras. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/about-us>

Sanitation and Water for All. (2021). El Consejo de Derechos Humanos adopta una resolución sobre la salud menstrual. Recuperado de <https://www.sanitationandwaterforall.org/es/news/el-consejo-de-derechos-humanos-adopta-una-resolucion-sobre-la-salud-menstrual>

UNFPA. (2022). Menstruación: Preguntas Frecuentes. Recuperado de <https://www.unfpa.org/es/menstruacion-preguntas-frecuentes>



1ª EDICIÓN
2014 MODELO USTAMUN

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS



USTAMUN

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás Seccional Villavicencio

CARTA DE BIENVENIDA

Distinguidos miembros de las diferentes delegaciones. Sean bienvenidos al comité ECOSOC, siendo esta la primera edición del modelo de Naciones Unidas dentro de la Universidad Santo Tomás seccional Villavicencio.

Es un honor para nosotras contar con su participación y esperamos con Ánimo que su experiencia dentro de este comité sea grata, enriquecedora y genere frutos en el fortalecimiento de sus habilidades de retórica, aprendiendo y fomentando la capacidad de resolución de problemas dentro de la coherencia y la eficacia.

Agradecemos efusivamente su participación y estaremos atentos a resolver cualquier inquietud que pueda emerger.

Reiteramos nuestro deseo de que su intervención dentro del comité sea amena, enriquecedora, dentro del respeto y la concordancia de la temática a desarrollar.

Cordialmente,

Paula Ximena Montaña Mejía
paulamontana@ustavillavicencio.edu.co
Presidente

Laura Yulieth Contreras Melo
laura.contreras@ustavillavo.edu.co
Vicepresidente

OBJETIVOS PLANIFICADOS

I. Desarrollar políticas y estrategias internacionales para la protección y gestión sostenible de los bienes comunes mundiales, abordando desafíos como la sobreexplotación, la privatización y el cambio climático.

II. Promover la cooperación y coordinación entre países y organizaciones internacionales para garantizar el acceso equitativo y el uso sostenible de los bienes comunes, fomentando la solidaridad y la responsabilidad compartida a nivel global.

III. Facilitar la participación y colaboración de las comunidades locales en la gestión de los recursos compartidos, apoyando iniciativas que promuevan la conservación, el uso sostenible y el desarrollo equitativo de los bienes comunes a nivel local e internacional.



TEMA: BIENES COMUNES MUNDIALES

I. ¿Qué son los bienes comunes mundiales?

Los bienes comunes y mundiales constituyen la infraestructura vital y los recursos compartidos que sustentan la vida y el bienestar de la sociedad global. Estos incluyen elementos tangibles como el aire, el agua y la energía, así como servicios esenciales como la salud y la educación. Son considerados la riqueza colectiva de la humanidad y son fundamentales para el mantenimiento de una sociedad equitativa y democrática.

II. Características principales de los bienes comunes mundiales.

Los bienes comunes públicos se clasifican principalmente según dos características esenciales:

- **No Exclusión:** Se refiere a la propiedad de un bien por la cual no se puede impedir que nadie lo utilice. Por ejemplo, el acceso a una escuela pública está disponible para todos los estudiantes sin excluir a nadie.
- **No Rivalidad:** Indica que el consumo de un bien por una persona no reduce la cantidad disponible para otros. Un ejemplo clásico es el aire limpio; el hecho de que una persona respire no disminuye la cantidad de aire disponible para los demás. Estas dos características aseguran que los bienes comunes mundiales sean accesibles y beneficiosos para toda la comunidad sin restricciones ni competencia por su uso.

III. Bienes Naturales: (Aire, agua, tierra, bosques y biodiversidad).

Los "bienes naturales" son aquellos recursos y elementos que se encuentran en la naturaleza y que son compartidos por la humanidad en su conjunto. Estos bienes pueden ser físicos, como el aire, el agua, la tierra y los bosques, o pueden ser conceptuales, como la biodiversidad y los ecosistemas.

Los componentes de los bienes naturales pueden incluir:

Aire:

El aire es un recurso natural vital para la respiración de los seres vivos y para la regulación del clima en la Tierra.

Agua:

El agua es esencial para la vida y es utilizada para consumo humano, agricultura, industria y otros usos.

Tierra:

La tierra proporciona un entorno para la vida vegetal y animal, así como recursos para la agricultura y la construcción.

Bosque:

Los bosques son ecosistemas importantes que proporcionan hábitats para la vida silvestre, regulan el clima y son una fuente de recursos madereros y no madereros.

Biodiversidad:

La biodiversidad se refiere a la variedad de vida en la Tierra, incluyendo plantas, animales, hongos y microorganismos, así como los ecosistemas en los que viven.

Estos bienes naturales son fundamentales para la supervivencia y el bienestar de la humanidad, y su preservación y gestión sostenible son cruciales para garantizar su disponibilidad para las generaciones futuras. La interconexión entre estos bienes naturales y su capacidad para habilitar otros bienes comunes, como el conocimiento y la conservación, resalta su importancia en el funcionamiento global de la sociedad y el medio ambiente

IV. Bienes Sociales: (Sistemas de salud y educación)

Los "bienes sociales" se refieren a aquellos recursos y servicios que son compartidos por la sociedad en su conjunto y que contribuyen al bienestar y desarrollo colectivo. Estos bienes pueden ser de naturaleza institucional, cultural, educativa, sanitaria, entre otros, y su acceso y utilización no deben estar restringidos por motivos económicos o de clase.

Los componentes de los bienes sociales pueden incluir:

- **Sistemas de salud:**

Los sistemas de salud son estructuras organizativas y servicios que proporcionan atención médica y promueven la salud pública en una comunidad o país. Incluyen hospitales, clínicas, programas de vacunación, entre otros, y su objetivo es garantizar el acceso equitativo a la atención médica para todos los miembros de la sociedad.

- **Educación:**

La educación, considerada como un bien común mundial, es un recurso esencial que beneficia a la humanidad en su conjunto al proporcionar conocimientos, habilidades y oportunidades de desarrollo tanto a nivel individual como colectivo. Desde esta perspectiva, la educación se entiende como un derecho universal que debe estar disponible y accesible para todas las personas, independientemente de su origen, situación económica o ubicación geográfica.

V. Bienes "Políticos": Paz, Derechos humanos, Estabilidad Financiera, etc.

Los bienes "políticos" son aquellos que tienen un impacto significativo en la sociedad y en la vida de las personas en términos de estabilidad, bienestar y desarrollo. Incluyen aspectos fundamentales para el funcionamiento y la armonía de las comunidades a nivel local, nacional e internacional. A continuación, se explica qué comprenden algunos de estos bienes:

- **Paz:**

La paz, como bien común mundial, implica la estabilidad, seguridad y convivencia pacífica entre naciones y dentro de las sociedades. Se caracteriza por la resolución pacífica de conflictos y la ausencia de violencia, beneficiando a toda la humanidad y requiriendo cooperación internacional para su promoción y preservación.

- **Estabilidad financiera:**

La estabilidad financiera, como bien común mundial, se refiere a la solidez y equilibrio del sistema económico y financiero a nivel global. Implica la regulación y supervisión de los mercados financieros para prevenir crisis económicas y proteger los intereses de las personas en todo el mundo. Su mantenimiento es crucial para promover el desarrollo económico sostenible y la prosperidad general.

- **Derechos humanos:**

Los derechos humanos, como bien común mundial, son principios universales que garantizan la dignidad, la libertad y la igualdad de todas las personas. Comprenden una amplia gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y están respaldados por leyes y normativas internacionales. Su protección y promoción son fundamentales para asegurar una convivencia pacífica y justa en todo el mundo, así como para salvaguardar el bienestar y los intereses de la humanidad en su conjunto.

VI. Importancia y Desafíos en la Gestión de Bienes Comunes Mundiales

- **Importancia de la gestión adecuada de los bienes comunes mundiales.**

La gestión adecuada de los recursos comunes es esencial para garantizar la sostenibilidad y el bienestar de nuestras comunidades en un sentido más amplio. Estos recursos, compartidos por todos, representan una parte fundamental de nuestra herencia colectiva y deben ser manejados con cuidado y responsabilidad para asegurar su disponibilidad y funcionalidad a largo plazo.

Una gestión eficaz de los recursos comunes no solo implica la implementación de políticas y regulaciones, sino también la promoción de una cultura de cuidado y cooperación entre todos los miembros de la comunidad. Al evitar la sobreexplotación y mantener la integridad ecológica de estos recursos, podemos proteger no solo el medio ambiente, sino también los medios de vida y la calidad de vida de las personas que dependen de ellos.

Ejemplos como la pesquería de langosta de Maine en Estados Unidos y las prácticas de gestión del agua en Singapur demuestran cómo la implementación de regulaciones efectivas puede conducir a la recuperación y preservación de los recursos comunes. Además, la gestión adecuada de estos recursos no solo beneficia al medio ambiente, sino que también contribuye al bienestar social y económico de las comunidades, proporcionando oportunidades económicas y recreativas, y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Para lograr una gestión efectiva de los recursos comunes, es crucial promover la participación y colaboración comunitaria, fomentar la conciencia y la educación sobre la importancia de estos recursos y cultivar un sentido de responsabilidad compartida hacia su preservación. Al trabajar juntos hacia este objetivo común, podemos asegurar un futuro más sostenible y equitativo para las generaciones venideras.

VII. Desafíos y amenazas para la conservación y uso sostenible de los bienes comunes mundiales.

Los desafíos y amenazas para la conservación y uso sostenible de los bienes comunes mundiales son:

- **Equilibrar intereses contrapuestos:**

Enfrentamos la tarea de armonizar las necesidades diversas y, a veces, opuestas de diferentes grupos que comparten recursos comunes. Esto implica encontrar soluciones justas que consideren tanto las ganancias económicas como la preservación del medio ambiente, promoviendo el diálogo y la colaboración entre todas las partes involucradas.

- **Disponibilidad limitada de recursos:**

Nos enfrentamos a la realidad de que los recursos comunes son limitados y, por lo tanto, debemos manejarlos con cuidado para garantizar su disponibilidad a largo plazo. La sobreexplotación o el uso irresponsable de estos recursos pueden amenazar la sustentabilidad de las comunidades que dependen de ellos. Por lo tanto, es esencial establecer normativas y prácticas que promuevan su uso sostenible y equitativo.

- **Falta de coordinación y cooperación:**

La gestión efectiva de los recursos comunes requiere la colaboración y coordinación entre diversos actores, incluyendo entidades gubernamentales, comunidades locales y sector privado. Es crucial superar las barreras y trabajar juntos para abordar los desafíos, promoviendo la transparencia, el intercambio de información y la resolución de conflictos de manera pacífica y constructiva.

- **Tragedia de los comunes:**

Nos enfrentamos al riesgo de la sobreexplotación y degradación de los recursos comunes debido a la búsqueda de intereses individuales sin considerar el bienestar colectivo. Es esencial establecer regulaciones claras y mecanismos de supervisión efectivos para prevenir este fenómeno, promoviendo la responsabilidad compartida y la toma de decisiones conscientes orientadas al bienestar de todos los involucrados.

VIII. Impacto del cambio climático y otras presiones ambientales en los bienes comunes mundiales

El impacto del cambio climático y otras presiones ambientales en los bienes comunes mundiales representa una preocupación significativa que requiere un enfoque tanto diplomático como humanista para su abordaje.

El cambio climático, junto con otras presiones ambientales, plantea desafíos serios para la gestión sostenible de los recursos comunes en todo el mundo. La alteración de los patrones climáticos, el aumento de la temperatura global y los fenómenos extremos como sequías, inundaciones y tormentas afectan directamente la disponibilidad y la calidad de los recursos compartidos.

En un sentido diplomático, es crucial reconocer la necesidad de una cooperación global y acciones coordinadas para mitigar y adaptarse a los impactos del cambio climático en los bienes comunes. Los acuerdos internacionales, como el Acuerdo de París, proporcionan marcos para la colaboración entre países y regiones, fomentando la adopción de medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer la resiliencia de los ecosistemas compartidos.

Desde una perspectiva humanista, es fundamental comprender cómo estos cambios ambientales afectan a las comunidades que dependen de los recursos comunes para su sustento y bienestar. Las poblaciones vulnerables, como los pueblos indígenas y las comunidades rurales, son especialmente susceptibles a los impactos del cambio climático, lo que puede extremar la pobreza, la inseguridad alimentaria y los conflictos sociales.

IX. Enfoques y Estrategias para la Gestión de Bienes Comunes Mundiales

- **Enfoque de Gobernanza Global.**

El contexto global posterior a la última gran crisis internacional ha generado una urgente necesidad de reconsiderar cómo se toman las decisiones que afectan a la economía, la sociedad y el medio ambiente a nivel mundial. En este escenario, el multilateralismo ha experimentado un resurgimiento significativo, con los países emergentes reclamando una mayor participación en los debates internacionales. Este impulso señala hacia la formación de una nueva forma de gobernanza global y la creación de nuevos mecanismos de cooperación con los países en desarrollo.

VIII. Impacto del cambio climático y otras presiones ambientales en los bienes comunes mundiales

El impacto del cambio climático y otras presiones ambientales en los bienes comunes mundiales representa una preocupación significativa que requiere un enfoque tanto diplomático como humanista para su abordaje.

El cambio climático, junto con otras presiones ambientales, plantea desafíos serios para la gestión sostenible de los recursos comunes en todo el mundo. La alteración de los patrones climáticos, el aumento de la temperatura global y los fenómenos extremos como sequías, inundaciones y tormentas afectan directamente la disponibilidad y la calidad de los recursos compartidos.

En un sentido diplomático, es crucial reconocer la necesidad de una cooperación global y acciones coordinadas para mitigar y adaptarse a los impactos del cambio climático en los bienes comunes. Los acuerdos internacionales, como el Acuerdo de París, proporcionan marcos para la colaboración entre países y regiones, fomentando la adopción de medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer la resiliencia de los ecosistemas compartidos.

Desde una perspectiva humanista, es fundamental comprender cómo estos cambios ambientales afectan a las comunidades que dependen de los recursos comunes para su sustento y bienestar. Las poblaciones vulnerables, como los pueblos indígenas y las comunidades rurales, son especialmente susceptibles a los impactos del cambio climático, lo que puede extremar la pobreza, la inseguridad alimentaria y los conflictos sociales.

IX. Enfoques y Estrategias para la Gestión de Bienes Comunes Mundiales

- **Enfoque de Gobernanza Global.**

El contexto global posterior a la última gran crisis internacional ha generado una urgente necesidad de reconsiderar cómo se toman las decisiones que afectan a la economía, la sociedad y el medio ambiente a nivel mundial. En este escenario, el multilateralismo ha experimentado un resurgimiento significativo, con los países emergentes reclamando una mayor participación en los debates internacionales. Este impulso señala hacia la formación de una nueva forma de gobernanza global y la creación de nuevos mecanismos de cooperación con los países en desarrollo.

La gobernanza global en el siglo XXI se centra en garantizar la provisión de bienes públicos globales, como la mitigación y adaptación al cambio climático, así como en lograr el cumplimiento de las metas sociales y ambientales establecidas por las Naciones Unidas en las últimas décadas.

Este enfoque de gobernanza global sobre bienes comunes y globales busca abordar los desafíos que enfrenta la humanidad en términos de sostenibilidad ambiental, equidad social y desarrollo económico. Se enfoca en promover la cooperación internacional, la solidaridad entre naciones y la implementación de políticas y acciones que beneficien a todos los habitantes del planeta, tanto en el presente como en el futuro.

X. Rol de las Organizaciones Internacionales y Tratados Internacionales

Las organizaciones internacionales y los tratados internacionales desempeñan un papel crucial en la protección y promoción de los bienes comunes a nivel global. Estas entidades y acuerdos pueden contribuir significativamente a la defensa de los bienes comunes y a la creación de un entorno propicio para su gestión sostenible. A continuación, se destacan algunas formas en que las organizaciones internacionales y los tratados internacionales pueden abordar la lucha por los bienes comunes:

- **Reconocimiento y protección:**

Las organizaciones internacionales pueden reconocer la importancia de los bienes comunes y abogar por su protección a través de tratados y convenios internacionales. Esto puede incluir la adopción de medidas para prevenir la privatización o la explotación excesiva de recursos naturales, como el agua y la biodiversidad.

- **Promoción de la cooperación internacional:**

Las organizaciones internacionales pueden facilitar la cooperación entre países para la gestión conjunta de los bienes comunes. Esto puede implicar la creación de programas de colaboración y el intercambio de mejores prácticas para garantizar la sostenibilidad y equidad en el uso de los recursos compartidos.

- **Desarrollo de normativas y estándares**

Las organizaciones internacionales pueden establecer normativas y estándares internacionales para la gestión de los bienes comunes. Estos marcos regulatorios pueden ayudar a garantizar que los recursos sean utilizados de manera justa y sostenible, protegiendo así los intereses de las generaciones presentes y futuras.

- **Apoyo a iniciativas locales**

Las organizaciones internacionales pueden respaldar iniciativas locales que promuevan la conservación y el uso sostenible de los bienes comunes. Esto puede incluir el apoyo financiero, técnico y político a comunidades que trabajan para proteger sus recursos naturales y culturales.

las organizaciones internacionales y los tratados internacionales desempeñan un papel crucial en la lucha por los bienes comunes al reconocer su importancia, promover la cooperación internacional, establecer normativas y estándares, y apoyar iniciativas locales para su conservación y uso sostenible.

- **Participación Comunitaria y Cooperación Internacional.**

la importancia de la cooperación internacional en el desarrollo económico, la protección de bienes comunes y la promoción del bienestar global. Destaca cómo esta colaboración entre naciones, respaldada por tratados internacionales, es fundamental para abordar desafíos como el cambio climático y la pobreza. Se enfatiza el papel crucial de la participación comunitaria en la gestión de recursos compartidos, destacando ejemplos exitosos en América Latina. En un tono humanista, se reconoce la necesidad de fortalecer esta cooperación para promover el desarrollo sostenible y la equidad, abordando problemas que trascienden fronteras. Se destaca la importancia de los mecanismos de cooperación, como los tratados y programas de ayuda, para asegurar la transferencia de recursos necesarios y mejorar el bienestar social y económico de las naciones.

PREGUNTAS GUÍA

- I. ¿Cuál es la posición de su país/delegación respecto a la protección y gestión de los bienes comunes mundiales como parte del desarrollo sostenible?
- II. ¿Qué medidas ha tomado su país/delegación a nivel nacional e internacional para promover la conservación y el uso sostenible de los bienes comunes mundiales?
- III. ¿Cómo puede su país/delegación contribuir al fortalecimiento de la cooperación internacional para la gestión de los bienes comunes mundiales?
- IV. ¿Cuál es la opinión de su país/delegación sobre la importancia de la participación comunitaria en la gestión de los bienes comunes mundiales?
- V. ¿Qué desafíos enfrenta su país/delegación en la protección y gestión de los bienes comunes mundiales y cómo planea abordarlos?
- VI. ¿Qué papel juegan las organizaciones internacionales y los tratados internacionales en la promoción de la gestión sostenible de los bienes comunes mundiales?
- VII. ¿Cómo pueden los países en desarrollo y los países desarrollados trabajar juntos para abordar los desafíos relacionados con los bienes comunes mundiales?
- VIII. ¿Qué estrategias propone su país/delegación para mitigar los impactos del cambio climático y otras presiones ambientales en los bienes comunes mundiales?

BIBLIOGRAFÍA

Archivos Agenda. (s.f.). Los bienes comunes: patrimonio de la humanidad. Recuperado el 17 de marzo de 2024, de <http://archivosagenda.org/es/los-bienes-comunes-patrimonio-de-la-humanidad>

Bienes-pu ■lblicos-bienes-comunes-y-bienes-comunes-globales febrero 2020 (recuperado el 17 de marzo del 2024) recuperado de.unesco.org

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (s.f.). Gobernanza global para el desarrollo: nuevos desafíos y prioridades para la cooperación. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/38855-gobernanza-global-desarrollo-nuevos-desafios-prioridades-la-cooperacion#:~:text=La%20gobernanza%20global%20en%20el,transcurso%20de%20las%20%C3%BAltimas%20d%C3%A9cadas>

Community Tool Box. (s.f.). Capítulo 3. Evaluar las necesidades y los recursos de la comunidad | Sección 8. Identificar los bienes y recursos de la comunidad | Sección Principal. Recuperado el 17 de marzo de 2024, de <https://ctb.ku.edu/es/evaluar-las-necesidades-y-los-recursos-de-la-comunidad/identificar-los-bienes-y-recursos-de-la-comunidad>

FasterCapital. (s.f.). Gestión de bienes comunes: gestión de recursos comunes en un estado estable. Recuperado el 17 de marzo de 2024, de <https://fastercapital.com/es/contenido/Gestion-de-bienes-comunes--gestion-de-recursos-comunes-en-un-estado-estable.html>

Foro Democrático Mundial. (s.f.). Bienes comunes mundiales. Recuperado el 17 de marzo de 2024, de <https://www.world-governance.org/es/bienes-comunes-mundiales/>

BIBLIOGRAFÍA

International Cooperative Alliance. (s.f.). Co-operative identity, values & principles. <https://ica.coop/en/whats-co-op/co-operative-identity-values-principles>

Poder Mundial. (s.f.). Bienes comunes mundiales. Recuperado el 18 de marzo de 2024, de <https://poder-mundial.net/en/termino/bienes-comunes-mundiales/>

Público, D. I. (s. f.). LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO PRINCIPIO ORIENTADOR EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS PAÍSES LATINO... Derecho Internacional Público. <https://dip.uexternado.edu.co/uncategorized/la-cooperacion-internacional-como-principio-orientador-en-el-desarrollo-economico-de-los-paises-latinoamericanos/>

World Rainforest Movement. (s.f.). El derecho a los bienes comunes. <https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/el-derecho-a-los-bienes-comunes>



1ª EDICIÓN
2024 MODELO USTAMUN

CONSEJO DE SEGURIDAD



USTAMUN

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás Seccional Villavicencio

CARTA DEL PRESIDENTE

Bienvenidos distinguidos delegados, al Comité de Seguridad en la primera versión del Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás seccional Villavicencio.

Soy Carlos Andrés Infante Rodríguez, tengo 21 años, estudiante de sexto semestre de la facultad de Derecho, pertenezco al semillero de investigación de derechos humanos y para mí es honor recibirlos a este espacio de diálogo y colaboración, donde espero que todos trabajemos buscando soluciones para los desafíos de nuestro mundo en materia de seguridad. Aquí sus conocimientos, habilidades y fortalezas les serán fundamentales para construir un entorno propicio para la paz y la estabilidad a nivel internacional.

Me complace enormemente contar con su distinguida participación en este evento tan significativo. Esperamos que su experiencia en este comité sea enriquecedora y que les brinde la oportunidad de desarrollar y fortalecer habilidades clave como la retórica, la negociación y la resolución de problemas.

Este es un Comité que está pensado para promover el entendimiento mutuo, el respeto y la solidaridad, elementos esenciales en la construcción de un mundo más seguro y armonioso.

Les deseo la mejor de las experiencias en este comité, les recuerdo que cada aporte será valioso en nuestra misión en común. Adelante, queridos delegados, y que sus deliberaciones sean exitosas y trascendentes.

Cordialmente,

Carlos Andrés Infante Rodríguez
carlosinfante@ustavillavo.edu.co

Presidente

CARTA DE LA VICEPRESIDENTA

Saludos, distinguidos delegados,

Es para mí un honor, como vicepresidente de este comité, darles la oficial bienvenida a esta primera edición del Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás seccional Villavicencio.

Mi nombre es Mariana Pérez Álvarez, tengo 16 años y curso el grado once en la Ciudad Educadora Espíritu Santo, donde he trabajado durante más de 5 años en modelos de Naciones Unidas siendo parte de programas escolares y universitarios desde diversas funciones, lo que no solo ha acentuado en mí un crecimiento personal, sino que también me ha permitido desarrollar mi propia perspectiva y permitirme trabajar en pro de espacios de debate interactivos que les permitan desarrollar todas sus habilidades y se conviertan en los dueños de sus ideas.

Estos espacios destacan la importancia de la discusión y el entendimiento de contextos que influyen en nuestra sociedad actual, se trata del compromiso que establecemos con nosotros y las generaciones futuras para generar estrategias viables ante la solución de dichos conflictos.

Como vicepresidente deseo que vivan este modelo como el primero, con emoción, con dedicación, en el que pretendemos junto a Carlos Infante dejar huella en cada uno de nuestros participantes logrando así armonizar el componente social, humano y académico que tanto caracterizan estos espacios.

Atentamente,

Mariana Pérez Álvarez
perezalvarezmariana@ciudadeducadora.edu.co
Vicepresidenta

OBJETIVOS PLANIFICADOS

En el Comité de Seguridad en este Modelo de las Naciones Unidas, los delegados deben trabajar juntos para abordar cuestiones críticas relacionadas con la paz y la seguridad a nivel internacional. A continuación, se presentan objetivos clave que se deben perseguir para lograr una participación efectiva y significativa en este comité:

- I. Realizar una investigación completa y profunda sobre la delegación asignada, incluyendo sus posturas políticas, históricas, culturales, económicas, sociales y ambientales.
- II. Motivar el debate evitando que se llegue a estancar.
- III. Proponer soluciones ante las diferentes problemáticas y posiciones.
- IV. Familiarizarse con las reglas de procedimiento del HandBook y practicar la participación efectiva en debates y negociaciones formales.
- V. Contribuir activamente en las discusiones del comité, expresando puntos de vista con respeto y escuchando a los demás delegados, fomentando así un ambiente de diálogo constructivo.
- VI. Desarrollar habilidades para redactar propuestas de resolución claras y efectivas que aborden los problemas planteados, presentándolas de manera organizada y persuasiva.

INTRODUCCIÓN AL COMITÉ

El Comité de Seguridad para las Naciones Unidas tuvo su primera sesión el 17 de enero de 1946 en Church House, Londres y desde entonces se ha reunido anualmente en distintos países teniendo como miembros permanentes China, Francia, la Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos y su creación se debió a la finalización de la segunda guerra mundial y la promesa de no volver a dejar que se configure otra nunca más. Este comité representa un espacio crucial y singular dentro de la simulación diplomática, donde se abordan las cuestiones más apremiantes en el ámbito de la paz y la seguridad a nivel global. Aquí, los delegados tienen la oportunidad de representar a diferentes naciones y trabajar en conjunto para forjar estrategias y soluciones que contribuyan a la estabilidad y tranquilidad internacionales.

El Comité de Seguridad es reconocido por su responsabilidad en la promoción de la paz y la seguridad, abordando conflictos armados, crisis humanitarias, terrorismo, proliferación de armas nucleares y otras amenazas a la seguridad internacional. Este entorno desafiante exige habilidades diplomáticas refinadas, conocimiento profundo de los asuntos globales y la capacidad de colaborar eficazmente con representantes de diversos países para alcanzar consensos y lograr avances significativos.

TEMA: RUSIA VS UCRANIA

Introducción:

El conflicto entre Rusia y Ucrania es una realidad innegable que trasciende las fronteras nacionales, impactando no solo a los Estados directamente involucrados, sino también a las naciones vecinas y a aquellos que mantienen relaciones comerciales con la región.

Se remonta a 2013, cuando Rusia rechazó un acuerdo de asociación con la Unión Europea por parte del entonces presidente ucraniano, Viktor Yanukóvich. Este desencadenante condujo a las protestas masivas conocidas como la Revolución del Maidán, que finalmente llevaron al derrocamiento de Yanukóvich y a la posterior anexión de Crimea por parte de Rusia en 2014. Desde entonces, el conflicto ha evolucionado en una guerra en el este de Ucrania entre las fuerzas gubernamentales y los separatistas respaldados por Rusia. A pesar de varios intentos de alto el fuego y negociaciones diplomáticas, el conflicto persiste hasta el año 2024, con la situación marcada por enfrentamientos militares intermitentes, tensiones geopolíticas y graves repercusiones humanitarias.

Línea de tiempo

Noviembre de 2013, el presidente ucraniano Viktor Yanukóvich, quien mantenía estrechos lazos con Rusia, rechazó las negociaciones para firmar un acuerdo de asociación con la Unión Europea. Esta decisión provocó un gran malestar entre la población, que respondió con protestas masivas conocidas como la Revuelta del Maidán.

Febrero de 2014, Viktor Yanukóvich huyó de Ucrania debido a la presión de las protestas. Al mismo tiempo, en la península de Crimea, se produjeron enfrentamientos entre partidarios pro-rusos, que incluían a militares rusos enmascarados, y aquellos que apoyaban la unidad de Ucrania.

Marzo de 2014, se llevó a cabo un referéndum en Crimea en el que la mayoría de los votantes respaldaron la anexión de la región a Rusia. Pocos días después, el presidente ruso Vladimir Putin firmó la incorporación de Crimea a Rusia. Sin embargo, la comunidad internacional no reconoció este movimiento como legítimo.

Mayo de 2014, la situación similar a la de Crimea se extendió a la región oriental del Donbás, donde las ciudades de Donetsk y Luhansk declararon su independencia y se autoproclamaron como "repúblicas populares", solicitando su integración en la Federación Rusa.

Septiembre de 2015, se alcanzó un acuerdo en Bielorrusia entre Rusia, Ucrania y representantes del Donbás para poner fin a la guerra, con la aprobación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Sin embargo, este alto el fuego fue efímero, durando solo una semana. Durante los combates, se documentaron casos de ejecuciones extrajudiciales, torturas, malos tratos, desapariciones forzadas y detenciones ilegales.

Septiembre de 2017, Ucrania establece un acuerdo con la Unión Europea con el fin de fortalecer relaciones políticas y comerciales.

Marzo de 2019, Volodímir Zelenski fue elegido presidente de Ucrania con un respaldo del 73% en las elecciones presidenciales.

Diciembre de 2019, Vladimir Putin y Volodímir Zelenski llegaron a un acuerdo para reanudar las negociaciones de paz en Ucrania.

Transcurso de 2021, Rusia concentra y moviliza efectivos militares en las fronteras de Ucrania y en la península de Crimea. Según informes de Ucrania y Estados Unidos, el número de tropas desplegadas supera las 100.000.

Enero de 2022, Rusia moviliza tropas en Bielorrusia, en proximidad a la frontera con Ucrania, generando una escalada de tensiones. Declaraciones tanto de Estados Unidos como de China contribuyen a aumentar la situación de tensión.

En febrero de 2022, Estados Unidos y la OTAN se niegan a suscribir un acuerdo con Rusia sobre seguridad en Europa que, además, contemplaba la potencial integración de Ucrania en la OTAN en el futuro.

Febrero de 2022, Vladimir Putin firma la oficialización del reconocimiento de las regiones separatistas de Donetsk y Luhansk, y ordena el despliegue de tropas rusas en la zona. La Unión Europea y Estados Unidos anuncian sanciones contra Rusia, mientras que las opciones diplomáticas se agotan.

Febrero de 2022, Rusia inicia la "operación militar" anunciada en Donbás, con reportes de explosiones tanto en el este de Ucrania como en Kiev. Simultáneamente, el Kremlin censura medios de comunicación y dispersa a manifestantes que se oponen a la invasión de Ucrania.

Marzo de 2022, Rusia intensifica su ofensiva en el sur de Ucrania y en la cuenca del Donbás, capturando Kherson y sitiando Mariúpol. La Asamblea General de las Naciones Unidas condena la invasión y demanda su cese inmediato.

Abril de 2022, luego de la retirada de las fuerzas rusas, se descubren cientos de cuerpos en la localidad de Bucha, cerca de Kiev, revelando un patrón extendido de crímenes de guerra que involucran ejecuciones extrajudiciales y actos de tortura. Además, al menos 50 civiles, incluyendo mujeres y niños, pierden la vida en un ataque con misiles rusos en la estación de tren de Kramatorsk.

Mayo de 2022, después de tres meses de ataques, Mariúpol es conquistada por las fuerzas rusas.

Julio de 2022, Rusia clausura los gasoductos y lleva a cabo ataques aéreos en las proximidades de la central nuclear de Zaporíia.

Septiembre de 2022, Rusia emite la orden de movilización parcial de 300.000 reservistas en respuesta a la contraofensiva de Ucrania, la cual logra recuperar varios territorios.

Además, se realizan referendos en zonas ocupadas por Rusia en las regiones ucranianas de Donetsk, Jerson, Luhansk y Zaporíyia, con el propósito de su incorporación a la Federación Rusa.

Noviembre de 2022, luego del avance de las tropas ucranianas, Rusia abandona Kherson. Simultáneamente, aumenta los ataques contra la infraestructura energética en las ciudades de Kiev, Zaporíyia y Járkov.

Diciembre de 2022, Naciones Unidas hace público el informe que documenta al menos 441 crímenes de guerra cometidos por Rusia.

Enero de 2023, varios países, incluyendo Alemania y Estados Unidos, declaran su intención de enviar tanques a Ucrania.

Febrero de 2023, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos informa que durante un año de conflicto, más de 8.000 civiles han perdido la vida y más de 13.000 han resultado heridos.

Junio de 2023, las graves inundaciones son desencadenadas por la destrucción de la presa de la central hidroeléctrica de Kajovka, ubicada en el sur de Ucrania bajo ocupación rusa.

Julio de 2023, Rusia lleva a cabo ataques aéreos en el puerto de Odesa en respuesta al ataque ucraniano contra el puente de Crimea.

Febrero de 2024, Ucrania abandona Avdiivka, localizada cerca de Donetsk, en lo que representa la mayor victoria de las fuerzas rusas desde la captura de Bajmut en mayo de 2023.

Puntos para debatir:

Es un tema complejo que involucra varios aspectos políticos, históricos, militares y humanitarios. Algunos puntos clave que se sugieren en el debate sobre este conflicto son:

- **Territorio y soberanía**

El conflicto ha puesto en tela de juicio la integridad territorial de Ucrania, especialmente con la anexión de Crimea por parte de Rusia en 2014, la cual no fue reconocida como legítima y se considera a Crimea como parte integral de Ucrania.

- **Política exterior**

Las relaciones internacionales de Rusia, Ucrania y otros actores globales como la Unión Europea y Estados Unidos se ven afectadas, las sanciones económicas impuestas por Occidente a Rusia en respuesta a la anexión de Crimea y el apoyo a los separatistas en el este de Ucrania han afectado las relaciones diplomáticas y comerciales, de igual forma la participación de organismos internacionales en la solución del conflicto como la OSCE ((Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) o la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte). Es imperante discutir la participación de estas fuerzas y cómo deberían responder diplomáticamente.

- **Crisis humanitaria**

Ha habido un impacto humanitario significativo, incluidos desplazamientos internos, víctimas civiles y dificultades económicas, especialmente en las áreas afectadas por el conflicto y ayuda internacional dentro de este marco.

PREGUNTAS GUÍA

I. ¿Cuál es la posición de tu país, organización humanitaria o comunidad internacional, respecto al conflicto entre Rusia y Ucrania y cuáles son sus principales preocupaciones al respecto?

II. ¿Qué medidas considera tu país, organización humanitaria o comunidad internacional, que podrían contribuir a una resolución pacífica y duradera del conflicto?

III. ¿Cuál es la importancia estratégica de la región en conflicto y cómo afecta esto a la seguridad internacional?

IV. ¿Cuáles son los desafíos humanitarios más urgentes que enfrentan las poblaciones afectadas por el conflicto y qué acciones propone tu país para abordarlos?

V. ¿Qué medidas pueden tomarse para mitigar el riesgo de escalada del conflicto y promover la confianza entre las partes involucradas?

VI. ¿Cómo pueden los países vecinos de Ucrania y Rusia contribuir constructivamente a la resolución del conflicto y a la promoción de la estabilidad en la región?

VII. ¿Cuáles son las principales prioridades de Ucrania para resolver el conflicto en el este del país y qué medidas propone para garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos en las zonas afectadas?

VIII. ¿Cuál es la estrategia de Rusia para promover la estabilidad y resolver el conflicto en la región, garantizando al mismo tiempo sus intereses nacionales y su seguridad?

IX. ¿Cómo pueden los países miembros del G7 y otras organizaciones internacionales contribuir de manera efectiva a la resolución del conflicto y a la promoción de la estabilidad en la región?

X. ¿Cuál es la responsabilidad de la comunidad internacional, incluida la ONU y la OSCE, en la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el contexto del conflicto entre Rusia y Ucrania?

XI. ¿Cuál es el papel de las organizaciones humanitarias, como la Cruz Roja, en la prestación de asistencia y protección a las poblaciones afectadas por el conflicto?

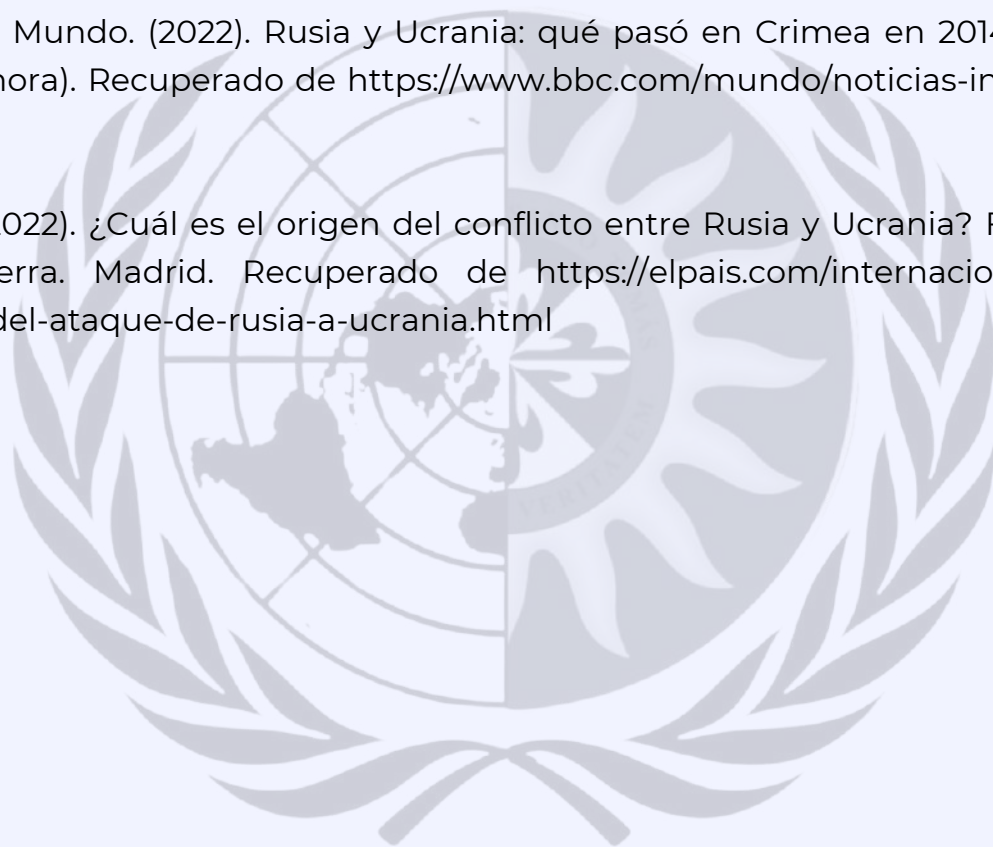


BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional. (2022). ¿Qué está pasando en Ucrania? Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/campanas/conflicto-rusia-ucrania/>

BBC News Mundo. (2022). Rusia y Ucrania: qué pasó en Crimea en 2014 (y por qué importa ahora). Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60500020>

EL PAÍS. (2022). ¿Cuál es el origen del conflicto entre Rusia y Ucrania? Fechas clave de la guerra. Madrid. Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2022-03-01/origen-del-ataque-de-rusia-a-ucrania.html>





OF EDUCACIÓN
SALA MODELO USTAMUN

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA



USTAMUN

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás Seccional Villavicencio

CARTA DE BIENVENIDA

Estimados delegados,

Sean ustedes bienvenidos a la primera versión del USTAMUN 2024 es un honor tenerlos en este comité, donde nos reunimos con el propósito de promover la paz y la cooperación internacional a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, esperamos que este espacio de diálogo sea una grata experiencia, donde cada uno de ustedes aportaran sus conocimientos para enfrentar los desafíos globales que nos incumben a todos y representando distintas naciones y culturas.

Esperamos que esta jornada sea fructífera y que nuestras acciones contribuyan a construir un mundo donde la diversidad sea valorada y la cultura sea celebrada como un puente hacia la paz y la comprensión mútua.

Cordialmente,

José Gabriel Vargas Hernández
gabrielvargas@ustavillavo.edu.co
Presidente

Hanna Gabriela Hidalgo Rodríguez
hannahidalgo@ustavillavo.edu.co
Vicepresidenta

OBJETIVOS PLANIFICADOS

- I. Desarrollar y promover principios éticos globales que guíen el desarrollo y la implementación de la inteligencia artificial en todo el mundo.
- II. Sensibilizar a la opinión pública y fomentar el diálogo interdisciplinario sobre cuestiones éticas relacionadas con la inteligencia artificial a través de actividades de difusión, capacitación y divulgación.
- III. Contribuir al establecimiento de estándares internacionales y buenas prácticas en ética de la inteligencia artificial que promuevan el bienestar humano y el desarrollo sostenible a nivel mundial.



TEMA: MARCO ÉTICO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

I. Introducción al tema

A lo largo de los últimos años se ha visto cómo tomaba forma la Cuarta Revolución tecnológica, dirigiendo la atención a nuevos conceptos como eran la inteligencia artificial o el “machine learning”. El propósito de este trabajo es discernir si todas las ventajas y beneficios que traen estos avances a la sociedad global, vienen con un coste ético mucho mayor del que la sociedad debería estar dispuesta a pagar, o, si por el contrario, ese coste ético no es tan grande.

La UNESCO busca garantizar que la inteligencia artificial se utilice de manera ética, equitativa y responsable, en línea con sus objetivos de promover la paz, el desarrollo sostenible y el respeto por la diversidad cultural y lingüística.

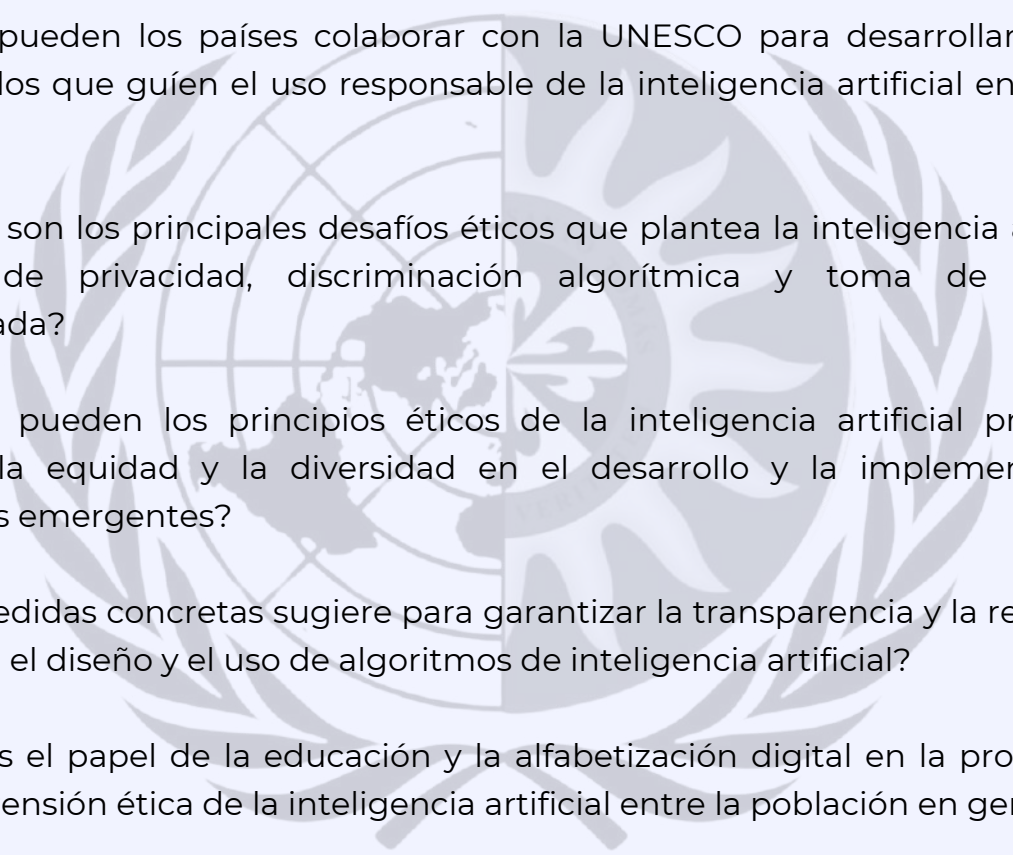
- **Inteligencia Artificial:** En este punto se analizará el origen histórico del concepto inteligencia artificial (IA), su definición y dificultades de aplicación, los tipos de inteligencia artificial que existen, y, por último, el impacto positivo y negativo que han tenido estos avances en la sociedad. El objetivo es establecer un marco teórico claro, que permita posteriormente aplicar la ética en los siguientes puntos del escrito.
- **Concepto de ética:** Este escrito tiene como objetivo desarrollar la relación existente entre la ética y una de las tecnologías más importantes de la Cuarta Revolución Industrial, la inteligencia artificial. Para comenzar, en este apartado, a modo de marco teórico, se plantea el significado y definición del concepto de ética. La ética se define de manera general como: “conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida” o “parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores” (RAE, 2020). La ética es un concepto que puede ser definido desde muchos puntos de vista y campos de estudio. 9 Existen tres niveles de estudio en la ética, la metaética enfocada a la naturaleza y al significado de la ética en sí misma, la ética normativa centrada en la búsqueda de sistemas normativos que lleven al ser humano a la mejor vida posible, y, la ética aplicada que consiste en interpretar cuestiones específicas (Raffino, 2020).

En el caso de la inteligencia artificial, el nivel de estudio es el de ética aplicada y ética normativa. Busca responder a cuestiones del día a día sobre la interacción de los hombres con las máquinas, poner límites morales a su uso, y, establecer unas normas para que no se rebasen dichos límites.

Glosario

- 1.CDN: Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- 2.CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- 3.Ética: Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona.
- 4.Inteligencia Artificial: Disciplina científica que se ocupa de crear programas informáticos que ejecutan operaciones comparables a las que realiza la mente humana, como el aprendizaje o el razonamiento lógico.
- 5.IPEC: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- 6.OIT: Organización Internacional del Trabajo.
- 7.ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- 8.PEJ: Programa de Empleo juvenil.
- 9.Tecnología: Conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico.
- 10.UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- 11.UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund).

PREGUNTAS GUÍA

- 
- I. ¿Cuál es su opinión sobre la importancia de establecer un marco ético global para regular el desarrollo y la implementación de la inteligencia artificial?
 - II. ¿Cómo pueden los países colaborar con la UNESCO para desarrollar principios éticos sólidos que guíen el uso responsable de la inteligencia artificial en diferentes sectores?
 - III. ¿Cuáles son los principales desafíos éticos que plantea la inteligencia artificial en términos de privacidad, discriminación algorítmica y toma de decisiones automatizada?
 - IV. ¿Cómo pueden los principios éticos de la inteligencia artificial promover la inclusión, la equidad y la diversidad en el desarrollo y la implementación de tecnologías emergentes?
 - V. ¿Qué medidas concretas sugiere para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el diseño y el uso de algoritmos de inteligencia artificial?
 - VI. ¿Cuál es el papel de la educación y la alfabetización digital en la promoción de una comprensión ética de la inteligencia artificial entre la población en general?
 - VII. ¿Qué estrategias pueden implementarse para mitigar los riesgos éticos asociados con el sesgo algorítmico y la propagación de información falsa o perjudicial en línea?
 - VIII. ¿Cómo pueden los principios éticos de la inteligencia artificial adaptarse a diferentes contextos culturales y jurídicos en todo el mundo?
 - IX. ¿Qué acciones específicas proponen para involucrar a múltiples partes interesadas, incluidos gobiernos, industria, sociedad civil y academia, en la definición y aplicación de un marco ético de la inteligencia artificial?

BIBLIOGRAFÍA

UNESCO. (2024). Ética de la inteligencia artificial. Acceso a la educación. (s. f.). UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/acceso-la-educaci%C3%B3n>

Universidad Pontificia Comillas. (2020). Inteligencia artificial y ética. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Acceso a la educación. (s. f.). UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/acceso-la-educaci%C3%B3n>





1ª EDICIÓN
2014 MODELO USTAMUN

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA



USTAMUN

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás Seccional Villavicencio

CARTA DE BIENVENIDA

Estimados delegados,

Les damos una cordial bienvenida al Comité del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la primera edición del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás Seccional Villavicencio. Es un auténtico honor contar con su participación en este evento.

esperamos que este espacio sea para ustedes una grata experiencia, al poder compartir sus diversos puntos de vista, la forma de resaltarlos y porque no, controvertir en los casos que sea necesario, con el único objetivo de co-crear alternativas ante las diferentes problemáticas a abordar.

De antemano queremos agradecer su participación y esperamos estar a la altura al momento de resolver sus inquietudes.

Cordialmente,

Lortna Zharaind Vargas Montaña

lortnavargas@ustavillavo.edu.co

Presidenta

Fernando Andrés Paternina Blanco
fernandopaternina@ustavillavo.edu.co

Vicepresidente

Katherin Jazmin Rocha Sabogal
katherinrocha@ustavillavo.edu.co

Vicepresidenta

OBJETIVOS PLANIFICADOS

- I. Proporcionar oportunidades para que los estudiantes delegados practiquen habilidades de negociación, comunicación efectiva y resolución de conflictos a través de simulaciones de debates y mesas redondas.
- II. Facilitar la colaboración entre los delegados de diferentes universidades y culturas para promover la construcción de consensos y la búsqueda de soluciones prácticas a los problemas relacionados con el reclutamiento forzado de niños.
- III. Ofrecer retroalimentación y orientación personalizada para mejorar las habilidades de liderazgo y defensa de los derechos de los niños.



TEMA: POBLACIÓN ESCOLAR Y CONTROL DE ARMAS

I. Introducción al tema

Colombia, como muchos otros países, enfrenta desafíos cruciales en la protección y bienestar de su población escolar, especialmente en el contexto de la presencia significativa de armas de fuego; desde la perspectiva de UNICEF, la Agencia de las Naciones Unidas para la Infancia, la seguridad y el desarrollo integral de los niños y adolescentes son prioritarios, y la realidad colombiana presenta obstáculos sustanciales en este sentido.

En un entorno marcado por décadas de conflicto armado, el acceso y uso de armas ilegales no ha respetado a ningún estrato social, afectando, de forma directa la vida cotidiana de la población más vulnerable: los niños y niñas que asisten a las escuelas. UNICEF pretende abordar esta problemática desde una perspectiva integral, reconociendo que el control de armas no solo es una cuestión de seguridad, sino también un elemento esencial para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la infancia. La presencia de armas en las comunidades escolares no solo amenaza la seguridad física de los estudiantes, sino que también tiene repercusiones en su bienestar emocional y desarrollo psicosocial.

Bajo este contexto, UNICEF exhorta por la implementación de estrategias que vayan más allá del simple control de armas, promoviendo en su lugar enfoques que fomenten entornos educativos seguros, inclusivos y protectores. La articulación entre el gobierno colombiano, la sociedad civil y organismos internacionales, como UNICEF, es esencial para abordar de manera efectiva la intersección entre la población escolar y el control de armas. La promoción de programas educativos que fomenten la resolución pacífica de conflictos, la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz se convierte en un elemento clave en el trabajo conjunto para garantizar un entorno propicio para el desarrollo de la niñez colombiana.

II. Introducción al comité

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es el comité encargado en proveer ayuda humanitaria y la protección de niños y madres en países en vía de desarrollo. Esta organización sin fines de lucro es financiada en su totalidad por las contribuciones voluntarias de empresas, fundaciones y gobiernos, también esta suele tomar un rol importante en situaciones de emergencia con el objetivo de la prevención de los derechos de infantes.

UNICEF trabaja en más de 190 países y territorios para salvar las vidas de los niños, defender sus derechos y ayudarlos a alcanzar su potencial, desde la primera infancia hasta la adolescencia. Fue creada en 1946 con el nombre de Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia, con la idea de apoyar a los niños afectados tras la segunda guerra mundial, ocurriendo entonces que en 1953 se convierte en el principal organismo de la ONU, encargado de apoyar a los niños y asegurar la prevención de sus derechos.

III. Intervenciones por UNICEF

- **Educación para la Paz:** UNICEF ha promovido programas educativos que se centran en la enseñanza de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la promoción de una cultura de paz en las escuelas. Estos programas buscan empoderar a los niños y jóvenes para que se conviertan en agentes de cambio positivo en sus comunidades.
- **Desarme y Protección de la Infancia:** UNICEF ha abogado por la protección de los derechos de los niños en entornos afectados por conflictos armados, incluyendo la prevención del reclutamiento infantil y la promoción de medidas para desarmar y desmovilizar a los niños asociados con fuerzas armadas o grupos armados.
- **Apoyo Psicosocial:** La organización ha trabajado en proporcionar apoyo psicosocial a niños y niñas que han sido testigos de la violencia armada o que han experimentado traumas relacionados con el conflicto. Esto incluye el acceso a servicios de salud mental y actividades que promueven la curación y la resiliencia.

IV. Marco Internacional referente a la problemática

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Cuarto Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (1949).
- Convención de la UNESCO Contra la Discriminación en la Educación (1960).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales (1966).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Carta de la Organización de los Estados Americanos (1967).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador (1988).
- Convención Sobre los Derechos del Niño (1989).
- Carta Democrática Interamericana (2001).



PREGUNTAS GUÍA

I. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la población estudiantil en entornos afectados por la proliferación de armas de fuego y cómo pueden abordarse desde una perspectiva de derechos humanos?

II. En el contexto de la prevención del reclutamiento infantil por grupos armados, ¿Cómo puede su delegación colaborar con los gobiernos y las comunidades locales para proteger a la población estudiantil y garantizar su acceso a la educación en zonas afectadas por conflictos armados?

III. ¿Cuál es el papel de la educación para la paz en la mitigación de la violencia armada en las escuelas, y qué estrategias específicas se pueden implementar para promover una cultura de paz entre los estudiantes?

IV. ¿Cuál es la importancia de la participación activa de los niños y jóvenes en la construcción de entornos seguros y libres de armas en sus comunidades escolares?

V. ¿Cómo puede colaborar con las autoridades educativas para asegurar que las escuelas sean espacios seguros y protectores, y cuáles son las mejores prácticas internacionales que pueden ser aplicadas en este sentido?

VI. ¿Qué enfoques efectivos existen para la prevención del acceso de menores de edad a armas de fuego, y cómo se podría trabajar con las comunidades para implementar estas medidas de manera sostenible?

VII. ¿Cuál es el papel de la educación en derechos humanos y la inclusión de la perspectiva de género en la prevención de la violencia armada en las escuelas, y cómo puede la UNICEF integrar estos principios en sus programas?

VIII. ¿Qué desafíos específicos enfrenta la población estudiantil en Colombia en relación con el porte de armas, y cuáles son las estrategias concretas que se pueden implementar para abordar estas problemáticas en el país?

BIBLIOGRAFÍA

Acceso a la educación. (s. f.). UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/acceso-la-educaci%C3%B3n>

Educación. (s. f.). UNICEF. Acceso a la educación. (s. f.). UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/acceso-la-educaci%C3%B3n>

Declaración del Director General sobre la función de las redes sociales en la información sanitaria. (s/f). Who.int. Recuperado el 1 de marzo de 2024, de <https://www.who.int/es/news/item/28-08-2019-who-director-general-statement-on-the-role-of-social-media-platforms-in-health-information>

Diccionario de cáncer del NCI. (s. f.). Instituto Nacional del Cáncer. <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/salud-mental>
<https://www.unicef.es/noticia/ninos-y-ninas-en-armas>

Instrumentos Internacionales. Derecho a la Educación. (2014). https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource_attachments/RTE_INSTRUMENTOS_INTERNACIONALES_Derecho_a_la_Educacion_2014_ES_0.pdf

Niños y niñas en armas | UNICEF. (s. f.). UNICEF España.

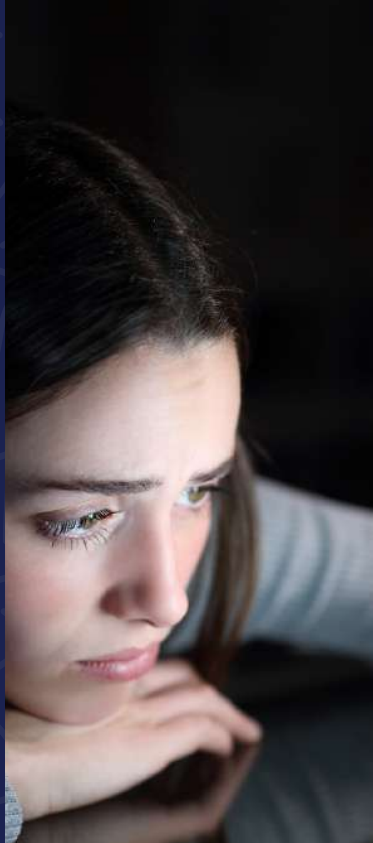
UNICEF - Informe anual 2017. (s. f.). <https://www.unicef.org.co/informe2017/es/>

Unicef. Más de 104 millones de niños y de jóvenes –1 de cada 3– no van a la escuela en los países afectados por guerras o desastres naturales. (s. f.). <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/m%C3%A1s-de-104-millones-de-ni%C3%B1os-y-de-j%C3%B3venes-1-de-cada-3-no-van-la-escuela-en-los>



17th EDITION
2014 MODELO USTAMUN

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



USTAMUN

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás Seccional Villavicencio

CARTA DE BIENVENIDA

Estimados delegados,

Les damos una cordial bienvenida al Comité de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la primera edición del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás Seccional Villavicencio. Es un auténtico honor contar con su participación en este evento.

Esperamos con ahínco que su experiencia en este comité sea placentera, enriquecedora y fructífera, contribuyendo al fortalecimiento de sus habilidades retóricas, la promoción de diversas perspectivas y el estímulo de la capacidad para resolver problemas de manera coherente y eficaz.

Agradecemos de antemano su compromiso y estamos disponibles para atender cualquier pregunta o inquietud que puedan tener. Reiteramos nuestro deseo de que su intervención en el comité sea agradable y efectiva, promoviendo la temática a desarrollar desde la base del respeto y la concordia.

Les agradecemos por formar parte de este evento, y confiamos en que juntos lograremos un debate productivo y enriquecedor. ¡Bienvenidos al Comité Histórico y que esta experiencia sea memorable para todos!

Cordialmente,

Hyman Andrés Riveros Gómez
hymanriveros@ustavillavo.edu.co

Presidente

María Alejandra Galindo González
maria.galindo@nas.edu.co

Vicepresidenta

OBJETIVOS PLANIFICADOS

- I. Desarrollar campañas de concienciación para educar sobre los riesgos de salud mental asociados con el uso excesivo de las redes sociales, especialmente entre los jóvenes.
- II. Crear directrices y recomendaciones para promover un uso saludable de las redes sociales, colaborando con expertos en salud mental y tecnología.
- III. Facilitar la colaboración entre las diferentes delegaciones para implementar estrategias efectivas de prevención y apoyo en el ámbito de la salud mental y las redes sociales.



TEMA: SALUD MENTAL Y REDES SOCIALES

I. Introducción al tema

La conexión intrínseca entre la salud mental y las redes sociales es una cuestión que demanda un escrutinio y análisis implacable en el contexto contemporáneo. Las redes sociales han adquirido un carácter trascendental en la vida de millones de individuos en todo el globo.

Estas plataformas han reformulado la forma en que las personas se comunican, comparten información y mantienen vínculos entre sí.

Una dimensión virtual ha florecido, en la que cada ser humano goza de la libertad de interactuar, expresar y escudriñar la información que el mundo provee a través de las redes. Sin embargo, esta revolución digital no está exenta de retos y vicisitudes, en esta ocasión haremos énfasis en lo que respecta a la salud mental.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) es una entidad consagrada a la promoción de la salud en un ámbito global. Sigue el precepto que esta misma establece "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". Esta entidad ha desempeñado un papel de relevancia en la promoción de la salud mental y la conciencia de los desafíos que las redes sociales presentan. Su trabajo incluye la edificación de guías y metodologías destinadas a fomentar la conciencia crítica sobre el uso de las redes sociales. Además, ha capacitado a profesionales de la salud y otros actores relevantes para comprender el impacto de estas plataformas en la salud mental.

Una de las principales preocupaciones es el impacto negativo de las redes sociales en la salud mental de los jóvenes. Según un estudio reciente, uno de cada seis jóvenes experimentará un trastorno de ansiedad en algún momento de su vida. Además, las tasas de ansiedad y depresión en los jóvenes han aumentado en un 70%, según varios indicadores. Ejemplo de ello: cuatro de cada cinco jóvenes afirman que el uso de las redes sociales empeora sus sentimientos de ansiedad.

Adjunto a esto, también destaca la adicción a las redes sociales como un fenómeno en constante expansión. La facilidad de acceso y la gratificación instantánea que ofrecen estas plataformas pueden conducir a un uso excesivo que perturba la cotidianidad de las personas. Esta adicción puede reconfigurar el paradigma social y el desarrollo cognitivo de un individuo. La dependencia de las redes sociales puede mermar la concentración, la productividad y, en última instancia, la salud mental en su conjunto.

Junto a otras organizaciones de salud se ha logrado aumentar la conciencia sobre esta problemática y han proporcionado recursos para abordarla. Sin embargo, el camino hacia un uso saludable de las redes sociales sigue siendo un proceso en evolución en donde la educación y la conciencia son fundamentales para promover un equilibrio entre la conectividad en línea y el bienestar mental.



II. Introducción al comité

La Organización Mundial de la Salud (OMS) se erige como una institución de carácter internacional con un legado histórico y un impacto trascendental en la promoción de la salud a nivel global. Fundada en 1948, emergió como respuesta a los devastadores desafíos de salud que siguieron a la Segunda Guerra Mundial. Su creación fue un testimonio del compromiso de la comunidad internacional para abordar conjuntamente las cuestiones de salud en un mundo cada vez más interconectado.

Se ha convertido en una fuerza unificadora en la lucha contra enfermedades, la mejora de la atención médica y la promoción de la equidad en el acceso a la salud. Su influencia trasciende las fronteras, ya que opera en más de 190 países y territorios. Desde la infancia hasta la edad adulta, la OMS trabaja incansablemente para salvar vidas, proteger los derechos de la salud y contribuir al pleno desarrollo de las personas.

Su condición es la de una organización sin fines de lucro, financiada en su totalidad por contribuciones voluntarias de gobiernos, instituciones y donantes. Esto le otorga independencia y flexibilidad para abordar desafíos de salud diversos, incluyendo situaciones de emergencia, en donde desempeña un papel central en la preservación del bienestar de la población.

A lo largo de los años, ha liderado campañas exitosas para erradicar enfermedades, establecer estándares en salud pública y abogar por políticas de salud a nivel mundial. Su influencia y su impacto se han convertido en un pilar en la promoción de la salud a nivel global, garantizando el acceso a servicios médicos y la prevención de enfermedades en todo el mundo. Como entidad histórica y vital en la actualidad, la OMS continúa siendo una fuerza crucial en la búsqueda de un mundo más saludable y equitativo.

III. Logros y cambios con la ayuda de la OMS y otros entes

La OMS ha desempeñado un papel crucial en la promoción de la salud mental y el bienestar en todo el mundo. A través de su liderazgo en la investigación, la formulación de políticas y la colaboración con otros organismos internacionales, ha contribuido significativamente a aumentar la conciencia sobre los desafíos relacionados con la salud mental y las redes sociales. Mediante la facilitación de la creación de directrices y recomendaciones para el uso seguro y saludable de las redes sociales, así como la identificación y el abordaje de los factores de riesgo asociados con su uso excesivo o problemático.

IV. Intervenciones por la OMS

Ha desarrollado diversas intervenciones para abordar los efectos negativos de las redes sociales en la salud mental de las personas. Esto incluye la creación de programas de educación y concienciación dirigidos a diferentes grupos de edad, desde adolescentes hasta adultos mayores, con el objetivo de promover el uso responsable de las redes sociales y reducir el estigma asociado con los trastornos mentales. Además, la OMS ha trabajado en colaboración con los gobiernos y otras organizaciones para desarrollar estrategias de prevención y tratamiento de los problemas de salud mental relacionados con las redes sociales.

v. Países afectados y las acciones tomadas

Se ha identificado y asignado a esta situación un nivel mundial debido a la creciente preocupación por el impacto de las redes sociales en la salud mental, en respuesta de ello brindado apoyo técnico y orientación a los países afectados para abordar esta problemática. A través de la recopilación y el análisis de datos epidemiológicos, la OMS ha ayudado a los países a comprender la magnitud del problema y a diseñar intervenciones específicas adaptadas a sus contextos locales. Además, la OMS ha trabajado en estrecha colaboración con los ministerios de salud y otras partes interesadas para implementar políticas y programas que promuevan el bienestar emocional y psicológico en un mundo digitalizado.

VI. Respeto a la edad mínima para el uso de redes sociales

La OMS reconoce la importancia de establecer una edad mínima para el uso de las redes sociales, especialmente para proteger a los niños y adolescentes de los posibles riesgos para la salud mental.

A través de sus directrices y recomendaciones; incitando a los países a considerar la implementación de políticas que regulen el acceso de los menores a las redes sociales y que promuevan un entorno en línea seguro y saludable. Esto incluye la promoción de la alfabetización digital y la educación en medios para capacitar a los jóvenes para navegar de manera segura y crítica en el mundo digital.

En definitiva, la relación entre la salud mental y las redes sociales es un tema relevante y apremiante en la sociedad contemporánea. Si bien estas plataformas tienen el potencial de ser herramientas poderosas para la conexión y el apoyo social, su uso inadecuado puede dar lugar a consecuencias negativas para la salud mental. OMS, a través de su compromiso inquebrantable con la promoción de la salud, desempeña un papel esencial en la comprensión y la mitigación de los desafíos que las redes sociales plantean a la salud mental de las personas.



PREGUNTAS GUÍA

- I. ¿Cómo el impacto de las redes sociales en la prevalencia de trastornos de ansiedad y depresión entre los usuarios jóvenes?
- II. ¿Cuál es el papel de la interacción social en línea en la satisfacción con la vida y el bienestar emocional de los usuarios de redes sociales?
- III. ¿Cómo pueden las plataformas de redes sociales abordar de manera efectiva el ciberacoso y el acoso en línea para proteger la salud mental de sus usuarios?
- IV. ¿Qué estrategias pueden implementarse para fomentar un uso responsable y equilibrado de las redes sociales entre los adolescentes y adultos jóvenes?
- V. ¿Qué impacto tiene la comparación social en línea en la salud mental de los usuarios de redes sociales y cómo puede mitigarse este efecto?
- VI. ¿Cómo pueden los padres y educadores promover la alfabetización digital y la salud mental positiva entre los niños y adolescentes que utilizan las redes sociales?
- VII. ¿Cuál es el papel de la regulación gubernamental en la protección de la salud mental de los usuarios de redes sociales y cómo pueden los países trabajar juntos para abordar este problema?
- VIII. ¿Qué medidas pueden tomar las organizaciones de salud pública y las instituciones educativas para aumentar la conciencia sobre los riesgos para la salud mental asociados con el uso de las redes sociales y promover estrategias de afrontamiento saludables?

BIBLIOGRAFÍA

Communications. (2024, 19 enero). ¿Qué es la Organización Mundial de la Salud (OMS) y para qué sirve? BBVA NOTICIAS. <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-la-organizacion-mundial-de-la-salud-oms-historia-del-vigia-de-la-salud-global/>

Declaración del Director General sobre la función de las redes sociales en la información sanitaria. (s/f). Who.int. Recuperado el 1 de marzo de 2024, de <https://www.who.int/es/news/item/28-08-2019-who-director-general-statement-on-the-role-of-social-media-platforms-in-health-information>

Diccionario de cáncer del NCI. (s. f.). Instituto Nacional del Cáncer. <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/salud-mental>

Historia. (s. f.). <https://www.who.int/es/about/history>

Los riesgos de las redes sociales en la salud mental de los. (2021, 6 abril). Faros HSJBCN. <https://faros.hsjdbcn.org/es/articulo/riesgos-redes-sociales-salud-mental-adolescentes>

Salud mental y redes sociales. (s/f). Diario La República. Recuperado el 1 de marzo de 2024, de <https://www.larepublica.co/analisis/pilar-ibanez-514336/salud-mental-y-redes-sociales-3429086>

World Health Organization (WHO). (2023, 9 marzo). Member States of the World Health Organization have had a crucial role throughout WHO's history [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Zz04mWIFFuI>



1ª EDICIÓN
2014 MODELO USTAMUN

COMITÉ COLOMBIA: SENADO DE LA REPÚBLICA



USTAMUN

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás Seccional Villavicencio

CARTA DE BIENVENIDA

Honorables delegadas y delegados,

Reciban ustedes una cordial bienvenida a la primera edición del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás – Sede Villavicencio, USTAMUN 2024, y en particular ustedes, al Comité Colombia.

La presidencia del Comité les extiende un respetuoso saludo de bienvenida. De antemano esperamos que para cada uno de ustedes sea una grata y única experiencia en la cual se puedan exponer y compartir diversos puntos de opinión, y de la misma forma, poder defenderlos y refutarlos con seguridad, destreza y sabiduría, contribuyendo así al proceso de adquisición y globalización de los conocimientos adquiridos, siendo esta la meta a cumplir dentro del Comité.

Se les agradece de antemano a cada uno de las delegadas y delegados su participación en el presente Comité. Estaremos atentos a cualquier inquietud y solicitud para otorgarle inmediata y oportuna respuesta. Se les desea éxitos y que se lleve a cabo de la mejor manera la temática a desarrollar.

Cordialmente,

Juan Pablo González Cardénas
juan.gonzalez@ustavillavo.edu.co
Presidente

Juan David Quiroga García
juanquiroga@ustavillavo.edu.co
Vicepresidente

OBJETIVOS PLANIFICADOS

- I. Desarrollo óptimo, verídico y acorde a la realidad de la posición sociopolítica de la correspondiente delegación asignada.
- II. Proposición de soluciones o planes de acción coherentes, pacíficos, viables, legales y acordes con la problemática planteada.
- III. Adquisición de experiencia y mejorar el conglomerado de habilidad retóricas, argumentativas y de oratoria.



TEMA: POBLACIÓN ESCOLAR Y CONTROL DE ARMAS

I. Introducción al comité

El Senado de la República, en corresponsabilidad junto a la Cámara de Representantes, conforman el Congreso de la República de Colombia, mediante el cual, desarrollan y representan la rama legislativa del poder público en la República de Colombia. El congreso está conformado en su totalidad por 280 congresistas, los cuales son la representación y manifestación, no solo de sus electores, sino de todos los habitantes del territorio nacional.

El Senado de la República está conformado por 108 congresistas o legisladores, de los cuales 100 son elegidos por voto popular, y las otro 8 curules se las dividen el PARTIDO COMUNES, con cinco curules; las COMUNIDADES INDIGENAS, con dos curules; y la restante se le asigna al candidato con la segunda mayor votación en las elecciones presidenciales.

Entre sus funciones tanto constitucionales como legales se encuentran la elección de los magistrados de la Corte Constitucional, la elección del Procurador General de la Nación, la reforma de la Constitución, elaborar y derogar códigos y leyes, etc.

En ejercicio de sus funciones y potestades, el Senado de la República es pilar fundamental para el desarrollo de la nación en todos los contextos que la comprenden.

II. Introducción al tema

La problemática del hacinamiento carcelario en Colombia es una preocupación persistente que afecta las condiciones de vida de los reclusos y la efectividad del sistema penitenciario. Este fenómeno resulta en diversas consecuencias, como la violación de los derechos humanos, falta de acceso a servicios básicos y limitaciones en la rehabilitación. Abordar este tema es crucial para mejorar la justicia y garantizar un entorno carcelario más digno y funcional.

El hacinamiento carcelario también contribuye a la propagación de enfermedades, dificulta la aplicación adecuada de programas de reinserción y puede generar tensiones entre los reclusos. Es esencial implementar medidas eficaces, como reformas legales y mejoras en la infraestructura, para abordar este problema y promover un sistema penitenciario más justo y humano en Colombia. El hacinamiento carcelario en Colombia se debe a una combinación de factores, entre ellos, el aumento de la población carcelaria sin un correspondiente desarrollo de la infraestructura penitenciaria. Factores como la demora en los procesos judiciales, la falta de programas efectivos de rehabilitación y la aplicación de penas no proporcionales también contribuyen a este problema. Abordar estas cuestiones requiere esfuerzos a nivel legislativo, judicial y de políticas públicas para lograr una justicia penal más equitativa y eficiente.

III. Historia y origen del tema

El problema del hacinamiento carcelario en Colombia tiene raíces históricas. A lo largo de las décadas, el aumento de la población carcelaria ha superado la capacidad de los establecimientos penitenciarios, exacerbado por deficiencias en el sistema judicial, procesos lentos y la falta de enfoque en programas de rehabilitación. Esta situación ha llevado a condiciones inhumanas, violaciones de derechos y desafíos persistentes para el sistema carcelario colombiano. La lucha contra el hacinamiento requiere un enfoque integral que aborde tanto las causas inmediatas como las estructurales de este fenómeno.

El origen del hacinamiento carcelario en Colombia puede rastrearse a diversas causas sistémicas. La falta de inversión en infraestructura penitenciaria, la congestión del sistema judicial, la demora en los procesos legales, la aplicación de penas no proporcionales y la ausencia de medidas efectivas para la rehabilitación son factores clave. Estos problemas han persistido y se han agravado con el tiempo, contribuyendo al desafío del hacinamiento en los establecimientos carcelarios colombianos. La comprensión de estas raíces es esencial para implementar soluciones sostenibles.

El hacinamiento carcelario en Colombia se refleja en varios hechos preocupantes. Entre ellos se encuentran condiciones de vida precarias, limitado acceso a servicios básicos como atención médica y educación, aumento de tensiones entre reclusos, y la propagación de enfermedades debido a la falta de espacio adecuado. Además, el incumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos y las dificultades para implementar programas de rehabilitación efectivos son indicadores evidentes de la magnitud del problema del hacinamiento en los establecimientos carcelarios del país. El hacinamiento carcelario conlleva diversas consecuencias negativas, entre ellas:

1. Violación de Derechos Humanos: El hacinamiento compromete la dignidad de los reclusos, violando sus derechos fundamentales y generando condiciones inhumanas.

2. Dificultades Sanitarias: Aumenta el riesgo de propagación de enfermedades debido a la falta de espacio y condiciones higiénicas adecuadas.

3. Conflictos y Tensiones: La limitación de espacio puede dar lugar a conflictos entre reclusos, afectando la seguridad y la convivencia dentro de los establecimientos carcelarios.

4. Obstáculos para la Rehabilitación: El hacinamiento dificulta la implementación de programas efectivos de rehabilitación y reinserción, limitando las oportunidades de los reclusos para mejorar y reintegrarse a la sociedad.

5. Presión sobre el Personal Penitenciario: El exceso de población carcelaria también ejerce presión sobre el personal penitenciario, dificultando la supervisión y el mantenimiento del orden.

La atención a estas consecuencias es esencial para abordar de manera integral el problema del hacinamiento en las cárceles colombianas.

PREGUNTAS GUÍA

I. ¿La delegación a la que usted representa que postura tiene con el desarrollo y cumplimiento de los derechos humanos dentro de los Establecimientos Carcelarios en Colombia?

II. ¿Qué opinión tiene la delegación a la que usted representa con respecto a las políticas criminales y acciones que ha ejercido el presidente de la República de El Salvador, Nayib Bukele?

III. ¿Qué propondría usted para contrarrestar la problemática del hacinamiento carcelario en Colombia?

IV. ¿Cómo considera que se podría mejorar las condiciones en las que viven los privados de la libertad dentro del contexto de hacinamiento carcelario en Colombia?

V. ¿Qué consecuencias puede traer consigo la perduración de la problemática de hacinamiento carcelario para los contextos económico, social, político y judicial en Colombia?

BIBLIOGRAFÍA

Arcila, M., & Ochoa, D. (2019). Institución Universitaria de Envigado. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA CANDELARIA:

http://bibliotecadigital.iue.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12717/1220/iue_rep_pre_der_arcila_2019_afectaci%C3%B3n_art.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castañeda, D. R. (2020). Asuntos Legales. El hacinamiento en las cárceles colombianas sobrepasa 54,9% según estadísticas del Inpec: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/el-hacinamiento-en-las-carceles-colombianas-sobrepasa-54-9-segun-estadisticas-del-inpec-2982618>

Congreso de la República. (2014). Ley 1709 de 2014. Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.



1ª EDICIÓN
2014 MODELO USTAMUN

COMITÉ HISTÓRICO



USTAMUN

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás Seccional Villavicencio

CARTA DE BIENVENIDA

Distinguidos miembros, sean bienvenidos al Comité Histórico de la primera edición del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomas Seccional Villavicencio. Es un verdadero honor para nosotros contar con su participación.

Esperamos con ahínco que su experiencia en este comité sea grata, provechosa y fructífera para el fortalecimiento de sus habilidades de retórica, la difusión de distintos puntos de vista y el fomento de la capacidad de resolución de problemas de forma coherente y eficiente.

Agradecemos de antemano su participación y estaremos atentos para resolver cualquier inquietud que pueda emerger. Reiteramos nuestro deseo que su intervención en el comité sea amena y efectiva para llevar a cabo desde el respeto y la concordia la temática a desarrollar.

Cordialmente,

Nicolás Pinilla Rojas
nicolas.pinilla@usantotomas.edu.co

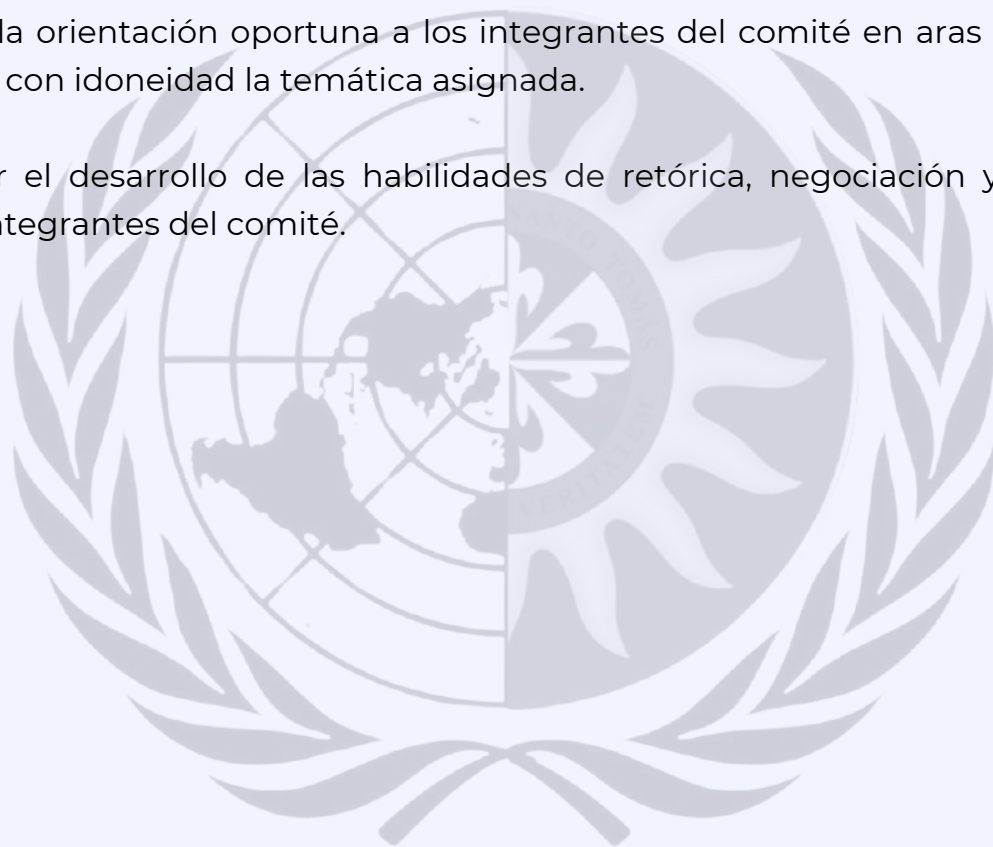
Presidente

Jhon Nicolás Salas Hernandez
jhon.salas@usantotomas.edu.co

Vicepresidente

OBJETIVOS PLANIFICADOS

- I. Auspiciar a los integrantes del comité a dialogar y llegar a acuerdos comunes acerca de la problemática plasmada.
- II. Ofrecer la orientación oportuna a los integrantes del comité en aras que puedan desarrollar con idoneidad la temática asignada.
- III. Facilitar el desarrollo de las habilidades de retórica, negociación y persuasión entre los integrantes del comité.



TEMA: TOMA DEL PALACIO DE JUSTICIA

I. Introducción al tema

El miércoles 6 de noviembre de 1985, tuvo lugar en Bogotá, Colombia, la toma armada del Palacio de Justicia, la cual fue perpetrada inicialmente por 7 miembros del grupo guerrillero M-19, posteriormente sumándose otro grupo de veintiocho insurgentes que entraron en tres carros por el parqueadero del Palacio disparando a mansalva. Aproximadamente fueron tomados como rehenes 350 personas, entre las cuales figuraban prominentes magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado.

El Presidente de la República, Belisario Betancur, de forma furibunda dio a entender su intransigencia al negarse a negociar con los integrantes del grupo guerrillero, a lo cual no se hizo esperar la intervención de la Policía y Ejército Nacional, los cuales cercaron el lugar y emprendieron la conocida Operación Antonio Nariño por los Derechos del Hombre, la cual consistió en la virulenta retoma del Palacio de Justicia con miras en aplacar a los insurgentes y rescatar a los rehenes.

La acción ofensiva se efectuó con tres helicópteros y ocho unidades blindadas. La enrevesada batalla conllevó a numerosas muertes colaterales, donde la situación se recrudeció con el ingreso de tanques dentro del Palacio, los cuales fueron acompañados por una lluvia de balas emanada de los helicópteros que sobrevolaban el costado norte del edificio.

Tras extenderse la conflagración por 28 horas, las municiones de los guerrilleros ya eran escasas, por lo que a las 9:00 a.m. del 7 de noviembre se dio la orden presidencial de iniciar la Operación Rastrillo, con la intención de acabar con el último reducto guerrillero. Finalmente se logró recuperar el control sobre las instalaciones, dejando un trágico saldo de 101 fallecidos, entre los cuales 11 eran magistrados. Además, se resalta que 11 personas fueron desaparecidas, a lo que huelga decir que quedó en evidencia la desidia del gobierno nacional ante su incapacidad de solventar la situación con total idoneidad.

Posteriormente, tras una sucesiva de investigaciones incoadas en 2005 por la Fiscalía General de la Nación, algunos oficiales encargados de la retoma del Palacio de Justicia fueron detenidos y posteriormente sentenciados a pena privativa de libertad, como el mayor Oscar William Vásquez, el capitán Ulmardin Causaya Peña, el general Jesús Armando Arias Cabrales y el coronel Luis Alfonso Plazas Vega. Este último a pesar de ser condenado en el 2010, recurrió a través de casación la sentencia por lo cual fue liberado tras pronunciamiento de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en 2015.

Finalmente, en el año 2014 la Corte Interamericana de Derechos Humanos proliferó su sentencia responsabilizando al Estado colombiano de la violación de derechos humanos durante la toma y la retoma del Palacio de Justicia, al indicar que 3 personas que salieron del Palacio fueron detenidas ilegalmente y torturadas salvajemente por miembros del Ejército, en donde además esta corporación judicial determinó que fue una toma anunciada ya que se tenía información previa por servicios de inteligencia sobre la inminente toma del Palacio.



II. Causas y repercusiones de la toma del Palacio de Justicia

a. Antecedentes

El Movimiento 19 de Abril, conocido como M-19, fue un grupo guerrillero que se fundó tras el fraude electoral fraguado en las elecciones presidenciales del 19 de abril de 1970, por el cual se extendió el periodo de gobierno del Frente Nacional al impedir la elección del candidato opositor Gustavo Rojas Pinilla, lo cual conllevó a que el candidato oficialista Misael Pastrana Borrero fuera designado como presidente por los siguientes 4 años.

Desde 1974 este grupo guerrillero se inmiscuyó en el conflicto armado interno colombiano, realizando acciones armadas que conmocionaron a la opinión pública como el hurto de la espada de Bolívar en 1974, el hurto de armas del Cantón Norte en 1979 e incluso el secuestro de funcionarios diplomáticos en la Embajada de la República Dominicana en 1980.

Con la elección de Belisario Betancur a la presidencia de la República, en contraste con el gobierno predecesor de Julio Cesar Turbay, se efectuó un acercamiento diplomático con grupos insurgentes. Desde sus inicios el nuevo gobierno estuvo volcado hacia la búsqueda de entablar diálogos y comunicaciones con las guerrillas, a las cuales se les reconocieron su carácter político, y la implementación de una caterva de reformas encaminadas a solventar las causas del conflicto como el desempleo, el analfabetismo y la pobreza extrema.

Algunas de las medidas que se prohicieron fue la radicación de la Ley 35 de 1982 o Ley de Amnistía para facilitar la desmovilización de los grupos guerrilleros, la creación de la Comisión de Paz mediante el Decreto 2711 de 1982, así mismo, en 1983 el nombramiento de tres Altos Comisionados para la Paz ad honorem para fungir intermediario entre la Comisión y el Presidente.

Para el 24 de agosto de 1984, el gobierno de Belisario Betancur llegó a un acuerdo de cese de fuego con el M-19, en donde fueron persistentes los diálogos con este grupo insurgente para lograr su desmovilización y transformación a un movimiento político desarmado. Empero, tiempo después el M-19 sindicó al Ejército Nacional de incumplir con el cese de fuego, lo que constituyó el principal motivo por el cual este grupo armado de forma subrepticia ideó la toma del Palacio de Justicia para presionar al gobierno de Betancur.

b. Repercusiones políticas y sociales

La toma armada del Palacio de Justicia implicó una serie de repercusiones políticas y sociales de copiosa importancia en los anales de la historia colombiana, en donde en primera medida, la destrucción de la principal sede nacional de la administración de justicia en Colombia, implicó la destrucción de archivos y documentos judiciales que afectaron de sobremanera la continuidad de numerosos procesos y por ende resquebrajo al aparato jurisdiccional.

De igual forma, la toma del Palacio de justicia contribuyó a socavar la confianza de la población civil en las instituciones estatales, ante su incapacidad de atenuar los actos terroristas y violentos emprendidos por grupos al margen de la ley, en lo cual posteriormente resultó en una colosal cantidad de investigaciones judiciales en el orden nacional e internacional para la reparación e indemnización de las víctimas de la toma del Palacio.

Posteriormente, durante el gobierno de Virgilio Barco se retomó las negociaciones de paz con el grupo guerrillero M-19 en 1988, como pauta del acuerdo de paz los integrantes de este grupo insurgente exigieron la reforma de la Constitución Política de 1886, a lo cual tiempo después por medio del movimiento de la Séptima Papeleta se instauró la Asamblea Nacional Constituyente con la concurrencia de algunos miembros de la desmovilizada guerrilla M-19.

Sin embargo, a pesar de consumarse los acuerdos de paz en el gobierno de Virgilio Barco, Carlos Pizarro Leongómez, candidato presidencial por la Alianza Democrática M-19 y otros exdirigentes de este grupo guerrillero fueron asesinados, y el renaciente partido político del M-19 fue absolutamente mermado por los ataques constantes de grupos paramilitares y por la desconfianza emanada por su escandaloso prontuario criminal de numerosos ataques terrorista como lo fue la toma del Palacio de Justicia.

Para el 2005 se conformó la Comisión de la Verdad, integrada por magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional, con la finalidad de esclarecer lo acaecido en la toma y retoma del Palacio de Justicia dos décadas atrás. La Comisión de la Verdad determinó que la acción militar efectuada por el Ejército Nacional fue desproporcional y no pretendió el rescate de los rehenes, en donde también sindicó como responsables al presidente Betancur y al M-19.

A pesar de que la fatídica toma del Palacio de Justicia sucedió hace ya casi 40 años, aún sigue siendo persistente en el imaginario colectivo el impacto inconmensurable que implicó este ataque guerrillero que alteró por completo la historia de Colombia de finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, en donde aún se debate sobre las implicaciones sociales de la toma del Palacio, la cual ha sido exacerbada recientemente ante el auge de partidos de izquierda que legitiman el accionar de grupos guerrilleros como el M-19.

c. Repercusiones judiciales

En el gobierno del presidente Virgilio Barco se indultó al M-19 a través de la Ley 77 de 1989, y por medio de la Ley 7 de 1992 se hizo nugatorio cualquier intento de judicializar a los integrantes de la guerrilla por la toma del Palacio de Justicia. Sin embargo, esto no eximio a que posteriormente se responsabilizara pecuniariamente al Estado colombiano por la desaparición de personas como resultado de la retoma del Palacio. En el año 2016 en el marco de un proceso de reparación directa, el Consejo de Estado condenó a la Nación y al Ministerio de Defensa al pago de un total aproximado de mil seiscientos millones de pesos, como resultado de los perjuicios ocasionados en contra de los familiares de las personas desaparecidas durante la retoma del Palacio de Justicia.

La sentencia proferida por el Consejo de Estado se supedita al pronunciamiento efectuado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual responsabilizó al Estado Colombiano al dar como demostrado que se detuvieron ilegalmente a tres personas que lograron salir ilesos de la retoma del Palacio el 7 de noviembre de 1985, y que además fueron torturados deliberadamente por integrantes del Ejército Nacional. Además, la Corte IDH estimó que el magistrado auxiliar, Carlos Horacio Urán, fue arbitrariamente asesinado por el Ejército.

A pesar de lo anterior, la repercusión judicial más relevante de la toma del Palacio de Justicia está relacionado con la judicialización de altos oficiales del Ejército Nacional, los cuales fueron sindicados de incurrir en la comisión de delitos en el momento de ejecutar la retoma del Palacio de Justicia.

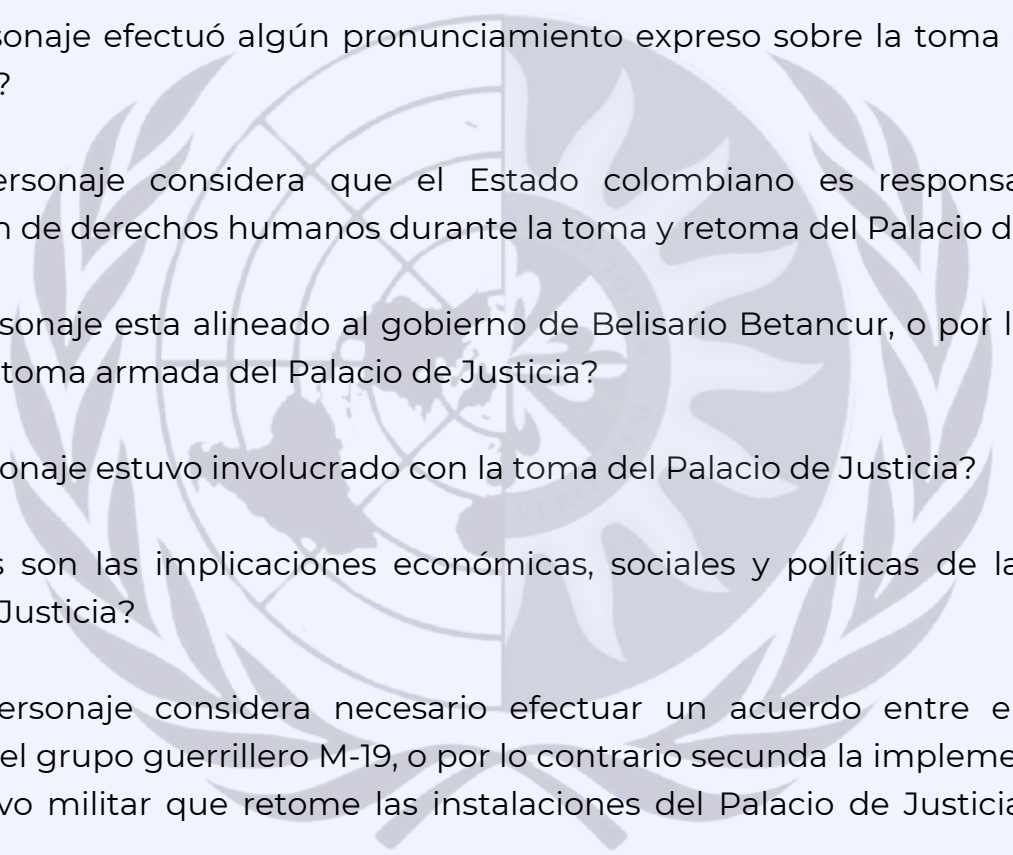
En cuanto lo enfatizado previamente, el caso que llevo mayor relevancia para el ojo público fue el proceso penal incoado en 2007 por la fiscal Ángela María Buitrago en contra del coronel Alfonso Plazas Vega.

En 2010 Plazas Vega fue sentenciado en primera instancia por ser propiciador de la desaparición forzada de 11 personas en el marco de la retoma del Palacio, por lo que la sentencia fue apelada y confirmada en segunda instancia por el Tribunal Superior de Bogotá en el 2012, a lo cual nuevamente se recurrió la decisión y de forma controversial la Corte Suprema de Justicia dejó sin efecto la sentencia de primera y segunda instancia dejando en libertad a Plazas Vega en el año 2015.

Empero, aun en la actualidad siguen concurriendo otros procesos judiciales en contra de otros militares de alto rango participantes de la Operación Antonio Nariño por los Derechos del Hombre, la cual resultó en la retoma de las instalaciones del Palacio, y que a diferencia de Plazas Vega, la condena privativa de libertad de estos oficiales no ha sido dejada sin efecto.



PREGUNTAS GUÍA

- 
- I. ¿Cuál es la posición de su personaje con respecto a la toma del Palacio de Justicia?
 - II. ¿Su personaje efectuó algún pronunciamiento expreso sobre la toma del Palacio de Justicia?
 - III. ¿Su personaje considera que el Estado colombiano es responsable de la vulneración de derechos humanos durante la toma y retoma del Palacio de Justicia?
 - IV. ¿Su personaje esta alineado al gobierno de Belisario Betancur, o por lo contrario legitima la toma armada del Palacio de Justicia?
 - V. ¿Su personaje estuvo involucrado con la toma del Palacio de Justicia?
 - VI. ¿Cuáles son las implicaciones económicas, sociales y políticas de la toma del Palacio de Justicia?
 - VII. ¿Su personaje considera necesario efectuar un acuerdo entre el Gobierno Nacional y el grupo guerrillero M-19, o por lo contrario secunda la implementación de un operativo militar que retome las instalaciones del Palacio de Justicia de forma represiva?

BIBLIOGRAFÍA

Caballero, A. (2018). Historia de Colombia y sus oligarquías. Crítica
<https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/proyectos-digitales/historia-de-colombia/libro/doc/0.impresion.capitulo12.pdf>

Comisión de la Verdad.(2022). Las responsabilidades del holocausto
<https://www.comisiondelaverdad.co/caso-palacio-de-justicia>

Consejo de Estado, Sala Contenciosa Administrativa. (Septiembre 21, 2016).M. P: G. Sánchez. No 25000-23-26-000-2008-00306-01(51743) (Colombia).

Consejo de Estado. (2021). Toma y Retoma del Palacio de Justicia.
<https://www.consejodeestado.gov.co/toma-y-retoma-de-palacio-de-justicia/index.htm>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014).Caso Desaparecidos del Palacio de Justicia vs Colombia.
https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_287_esp.pdf

El Espectador. (2008). A juicio, Plazas Vega por retoma del Palacio de Justicia.
<https://www.elespectador.com/judicial/a-juicio-plazas-vega-por-retoma-del-palacio-de-justicia-article-4210/>

El Mundo. (2009). Pablo Escobar financió la toma del Palacio de Justicia de Bogotá en 1985.

<https://www.consejodeestado.gov.co/wp-content/uploads/2016/10/CONDENAN-A-LA-NACI%C3%93N-POR-DESAPARICI%C3%93N-DE-V%C3%8DCTIMA-DEL-PALACIO.pdf>

<https://www.elmundo.es/america/2009/12/17/colombia/1261073373.html>